



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.15.05

PROGRAMA PROMUDEMI
Auditoría de Gestión

Período 2014

Buenos Aires, Abril 2016

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 – 5° Piso
Ciudad de Buenos Aires**

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marco

Lic. Hugo Vasques

CODIGO DE PROYECTO: 9.15.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Programa PROMUDEMI"

Auditoría de Gestión

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2014

- **Directoras de Proyecto:** Mg. Natalia Jauri – Dra. Guadalupe Navarro
- **Supervisor a cargo:** Dra. Myriam Pucheta

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 20 de Abril de 2016

APROBADO POR: Unanimidad

RESOLUCIÓN N°: 136/16

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2016
Código de proyecto	9.15.05
Denominación del Proyecto	"PROMUDEMI"
Período examinado	Año 2014
Programas auditados	PROMUDEMI (Programa Municipal de Microempresas)
Objeto	PROMUDEMI - Jurisdicción: 45 - Ministerio de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora 482 – Programa 47- Dirección General de Economía Social
Objetivo de la auditoría	Auditoría de gestión.
Tareas de campo	1. Las tareas de campo se desarrollaron entre el mes de julio y octubre de 2015
Limitaciones al alcance	1. No se pudo acceder mediante el sistema SADE a 1 expediente electrónico de los 29 expedientes imputados al inciso 6 – Activos financieros, de la Actividad 2 del Programa 47, que obran en el Listado de Transacciones remitido por la Dirección General de Contaduría; EE 7421875/2014 por un monto de \$ 20.000. Lo señalado representa un 1,12% respecto del monto total de los expedientes solicitados.
Observaciones Principales	1. El organismo auditado, no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2014 y; no obran antecedentes en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, de la formulación del mismo. 2. La partida 6.3.1. – Préstamos a largo plazo al sector privado, contó con un saldo de crédito sin ejecutar al cierre del ejercicio de \$ 205.000, que representa un 17,83% respecto del crédito vigente para la mencionada partida. Carpetas de pago (Muestra): En el 10,34% de los expedientes analizados no se encuentran incorporados los formularios C41 (órdenes

	de pago). • En el 3,45% de los expedientes analizados no posee cuenta bancaria para proceder a cancelar las cuotas del crédito otorgado • El 100% de los gastos imputados al inciso 3 – Actividad 2 – Programa 47, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y modificatorios, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires. • El 100% de los gastos imputados al inciso 3., por un monto de \$ 797.290,26, corresponden a gastos en servicios de comida de otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido. • No se encuentra incorporado el acto administrativo aprobatorio del gasto • No se encuentran agregados a la carpeta de pago relevada los antecedentes que den cuenta de la modalidad de contratación utilizada para la adquisición de equipos de computación adquiridos. Asimismo no surge de la documentación obrante en las carpetas de pago el destino del mencionado equipamiento, que permita verificar si el gasto fue imputado correctamente 3. En el 13,79% de los expedientes analizados tuvieron algún tipo de incumplimiento en el proceso de devolución de los créditos otorgados. 4. Si bien la Dirección General de Economía Social posee estructura formal a nivel Gerencia Operativa, el PRMUDEMI carece de estructura interna formalizada, si bien el personal desarrolla tareas en el mismo como Administrativos, Evaluadores, Visita y Cobranzas de manera informal. 5. El Programa no lleva adelante tareas de supervisión y seguimiento respecto del desarrollo de los Proyectos que motivan el otorgamiento de los créditos a fin de asegurar el cumplimiento de la inversión. Por ello, la omisión de dichas acciones impide analizar y evaluar el resultado de la gestión del programa.
--	--

Conclusión	Como resultado del examen de auditoría realizado a Dirección General de Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, respecto de PROMUDEMI, se pudieron verificar algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, y en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos. También se observó una debilidad de orden administrativa, referida a la falta estructura interna del Programa y a que no lleva adelante tareas de supervisión y seguimiento de los Proyectos de otorgamiento de crédito.
--------------------------	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 9.15.05
PROGRAMA PROMUDEMI**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos N° 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, y la Resolución AGCBA N° 363/2014 aprobatoria del Plan Anual de Auditoria, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar una auditoria de Gestión del PROMUDEMI (Programa Municipal de Microempresas), dependiente de la Dirección General de Economía Social, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

1. OBJETO

PROMUDEMI - Jurisdicción: 45 - Ministerio de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora 482 – Programa 47- Dirección General de Economía Social. Seguidamente se expone el presupuesto asignado para el período auditado

	UE	Prog	Inc	Descripción	Importe
45	482	47		Programa PROMUDEMI	3.734.644
45	482	47	1	Gastos en personal	915.000
45	482	47	2	Bienes de consumo	22.440
45	482	47	3	Servicios no personales	1.567.621
45	482	47	4	Bienes de uso	79.583
45	482	47	6	Activos Financieros préstamos a largo plazo al sector privado	1.150.000

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/ AGCBA/2000.

El alcance del presente informe abarca el análisis de la estructura orgánico funcional, planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.

El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de Dirección General de Economía Social, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el mes de julio de 2015 al mes de octubre de 2015.

2.1. Procedimientos implementado

Las tareas de auditoría que se detallan a continuación se enfocaron en el análisis organizativo del programa auditado, la evaluación de los procedimientos para el otorgamiento de los créditos y su correspondiente recupero, el archivo y resguardo de la documentación correspondiente a los beneficiarios de los mismos y su control interno, todo ello en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

- ✓ Estudio del marco legal, general y específico, a través del análisis de la normativa vigente y del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, políticas, planes, normas y procedimientos.
- ✓ Entrevistas con funcionarios responsables del Programa

- ✓ Análisis de la documentación y/o información obtenida en la etapa de relevamiento.
- ✓ Análisis de los Recursos Humanos y Físicos aplicados al desarrollo de las actividades.
- ✓ Relevamiento de los expedientes correspondientes a los créditos aprobados durante el período auditado.

Procedimientos específicos para el análisis presupuestario:

- ✓ Recopilación y análisis de la normativa presupuestaria vigente.
- ✓ Análisis de la información contable y presupuestaria recibida u obtenida por otros canales de información respecto del objeto de la auditoría, conforme el siguiente detalle:
 - Anteproyecto de Presupuesto del Programa 47, evaluación de las necesidades formuladas por el organismo al momento de elaborar el anteproyecto de presupuesto.
 - Presupuesto aprobado – Ley de Presupuesto 2014 (monto, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.
 - Análisis de la descripción del Programa presupuestario que contiene la Actividad objeto de la presente auditoría.
 - Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
 - Listado de transacciones efectuadas durante 2014.
 - Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.
 - Gastos realizados mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y 752/2010.
 - Gastos realizados mediante la utilización de cajas chicas comunes y/o especiales.
 - Plan Anual de compras y contrataciones.

- Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.
- ✓ Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2014.
- ✓ Determinación de la muestra contable.
- ✓ Relevamiento, en la Dirección General de Contaduría de la documentación Adecuación de los procedimientos a la normativa vigente, verificación de la documentación de respaldo.
- ✓ Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría, teniendo en cuenta el nivel de competencias para cada funcionario conforme lo establecido en las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2014.
- ✓ Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- ✓ Recolección de evidencia y/o documentación adicional.

2.2. Criterios utilizados en la selección de la muestra de residentes:

Siendo que conforme lo informara el organismo auditado, durante el año 2014 fueron iniciados 31 expedientes de créditos, el equipo de auditoría se abocó a relevar y analizar el universo mencionado. Con lo cual no se extrajo muestra de auditoría

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del presente proyecto se ha visto limitado en lo concerniente al análisis presupuestario dado que no se pudo acceder a través del SADE a 1 de los 29 expedientes imputados al inciso 6 – Activos financieros, de la Actividad 2 del Programa 47, que obran en el Listado de Transacciones del Sistema SIGAF remitido por la Dirección General de Contaduría; a saber:

- ✓ EE 7421875/2014 por un monto de \$ 20.000.

Lo señalado representa un 1,12% respecto del monto total de los expedientes solicitados. (Observación N° 2)

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Descripción del Programa - Año 2014¹

El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

4.2. Marco Normativo

En el año 1990 mediante la Ordenanza N° 44.827, se crea el Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI), destinado a consolidar o generar microempresas rentables y permanentes en el tiempo.

¹ Conforme Ley de Presupuesto para el año 2014

El Programa tiene como finalidad la asistencia técnica y financiera con el objeto de promover el desarrollo y crecimiento de microemprendimientos comerciales, productivos y/o de servicios, de naturaleza unipersonal o asociativa, que se implementen en la Ciudad de Buenos Aires. La asistencia financiera consiste en créditos a tasa cero destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha.

El artículo 1° de la Ley N° 2.924, que modifica el art. 4 de la Ordenanza N° 44.827, determina que la asistencia financiera no puede superar la suma equivalente a veinte mil unidades fijas, cuyo valor debe establecerse anualmente en el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de financiamiento superior, el mismo debe ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, fijándose como monto máximo a otorgar una suma de cincuenta mil unidades fijas.

Vale señalar que conforme la Ley N° 4.809 aprobatoria del Presupuesto correspondiente al año 2014, el nuevo valor de la unidad fija es de Pesos dos (\$ 2).

Desde la creación del PROMUDEMI, diversas normas han reglamentado su ejecución. Así el Decreto N° 1711/01 es la norma aprobatoria del circuito de instrumentación, efectivización y recaudación de cuotas de amortización de créditos en el marco del Programa.

La Resolución N° 876-MDSGC/10 establece por su parte la reglamentación del mencionado circuito respecto de los créditos con monto hasta una suma equivalente a veinte mil unidades fijas.

Finalmente, la Disposición N° 145-DGES/10 determina los requisitos de las garantías establecidas en la Resolución N° 876-MDSGC/10 y aprueba tanto el procedimiento para la tramitación interna de solicitudes, otorgamientos y efectivizaciones de créditos, como los formularios que se utilizan en el programa.

El área responsable de la ejecución de éste es la Gerencia Operativa de Emprendimientos Productivos de la Dirección General de Economía Social.

4.3- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Muestra contable

Documentación analizada:

- Respuesta a la Nota AGCBA N° 1471/2015, Punto 1) Listado de transacciones correspondiente al Programa 47 ; y Punto 2) Listado parametrizado de crédito a nivel de partida subparcial.

Selección de la muestra:

El total devengado del Programa 47, ascendió a \$ 2.538.144,06. El cuadro siguiente refleja la incidencia de cada inciso respecto del total devengado:

Ministerio De Desarrollo Social - Dir. Gral. De Economía Social - Programa Promudemi								
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Cant. Transacciones	Devengado	%
45	482	47	2		Apoyo Económico	46	2.538.144,06	100,00%
45	482	47	2	2	Bienes De Consumo	2	15.882,52	0,63%
45	482	47	2	3	Servicios No Personales	13	1.498.261,54	59,03%
45	482	47	2	4	Bienes De Uso	2	79.000,00	3,11%
45	482	47	2	6	Activos Financieros	29	945.000,00	37,23%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N ° 1471/15

El gasto devengado correspondiente al Inciso 3 – Servicios No Personales, representa el 59,03% respecto del monto devengado del Programa 47. Para la selección de la muestra contable se consideraron las partidas más relevantes vinculadas con las acciones desarrolladas por el Programa Promudemi y por significatividad económica. Asimismo, se tomó en consideración el gasto devengado correspondiente a la adquisición de equipo de computación. Estos últimos constituyen gastos de capital realizados por el Programa 47.

Tomando un nivel de confianza del 95% (alfa 5%) y una precisión del 10% (delta 10%) obtenemos una muestra de 31 transacciones. Se seleccionaron los 29 expedientes correspondientes al inciso 6 (objeto del Programa); 3 expedientes correspondientes al inciso 3 (significatividad económica) seleccionando los de mayor monto y correspondientes a distintos proveedores; y 1 expediente correspondiente a la adquisición de equipo de computación.

La muestra contable quedó seleccionada de la siguiente manera:

#	Inciso	Tipo Formulario	Nro Formulario	Tipo Contratación	Total
1	6	DGG	64859	EXP/6881366/2013-DIS/3/2014	\$ 20.000,00
2			164091	EXP/7053226/2013-DIS/8/2014	\$ 20.000,00
3			166347	EXP/7421875/2014-DEC/92/1991	\$ 20.000,00
4			172523	EXP/6881683/2013-DIS/7/2014	\$ 20.000,00
5			180856	EXP/4200526/2014-DEC/92/2001	\$ 20.000,00
6			180920	EXP/2788046/2014-DEC/92/2001	\$ 20.000,00
7			181333	EXP/3452411/2014-DEC/92/2001	\$ 40.000,00
8			181408	EXP/3362271/2014-DEC/92/2001	\$ 20.000,00
9			228530	EXP/4520266/2014-DIS/19/2014	\$ 40.000,00
10			253666	EXP/4053311/2014-DEC/92/1991	\$ 40.000,00
11			253836	EXP/4927908/2014-DEC/92/1991	\$ 40.000,00
12			253884	EXP/4183206/2014-DEC/92/1991	\$ 20.000,00
13			276882	EXP/3549790/2014-DIS/21/2014	\$ 40.000,00
14			344087	EXP/3149741/2014-DIS/29/2014	\$ 40.000,00
15			462062	EXP/3346337/2014-DIS/34/2014	\$ 40.000,00
16			489308	EXP/5334824/2014-DIS/33/2014	\$ 40.000,00
17			493270	EXP/9019891/2014-DIS/37/2014	\$ 40.000,00
18			493436	EXP/9017255/2014-DIS/36/2014	\$ 20.000,00
19			529481	EXP/9386865/2014-DIS/40/2014	\$ 40.000,00
20			529506	EXP/7014404/2014-DIS/43/2014	\$ 40.000,00
21			572744	EXP/11068885/2014-DIS/46/2014	\$ 40.000,00
22			603387	EXP/14283146/2014-DIS/48/2014	\$ 20.000,00
23			603460	EXP/13448481/2014-DIS/49/2014	\$ 40.000,00
24			603692	EXP/11653166/2014-DIS/47/2014	\$ 40.000,00
25			706700	EXP/16418162/2014-DIS/56/2014	\$ 40.000,00
26			716947	EXP/16417656/2014-DIS/58/2014	\$ 40.000,00
27			717055	EXP/17610501/2014-DIS/55/2014	\$ 25.000,00

28			717845	EXP/17609372/2014-DIS/54/2014	\$ 40.000,00
29			717900	EXP/15245033/2014-DIS/52/2014	\$ 40.000,00
Total Inciso 6					\$ 945.000,00
30	3	PRD	489307	DECRETO 556/2010	\$ 193.280,00
31			615345	DECRETO 556/2010	\$ 204.353,83
32			615698	DECRETO 556/2010	\$ 399.656,43
Total Inciso 3					\$ 797.290,26
33	4	PRD	20199		\$ 51.080,00
Total Inciso 4					\$ 51.080,00
Total general					\$ 1.793.370,26

La muestra contable seleccionada representa el 70,66% respecto del total devengado del Programa 47. El detalle del monto a auditar por inciso se muestra en el siguiente cuadro:

Inc	Descripción	Devengado		Muestra		% Muestra / Devengado
		Cant. Trans.	Monto	Cant. Trans.	Monto	
	Apoyo Económico	46	2.538.144,06	33	1.793.370,26	70,66%
2	Bienes De Consumo	2	15.882,52	0	-	-
3	Servicios No Personales	13	1.498.261,54	3	797.290,26	53,21%
4	Bienes De Uso	2	79.000,00	1	51.080,00	64,66%
6	Activos Financieros	29	945.000,00	29	945.000,00	100,00%

COMENTARIOS EMERGENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS:

Anteproyecto de Presupuesto 2014 (Observación N° 1)

El artículo 48² y el artículo 49³ de la Ley 70, establecen la metodología para elaborar el Anteproyecto y el Proyecto de Ley de Presupuesto para cada

² Artículo 48 – "El Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General.

ejercicio. Se señala que las Jurisdicciones y Entidades, son las encargadas de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto conforme a los lineamientos generales, fijados anualmente por el Poder Ejecutivo. Sobre la base de estos Anteproyectos de Presupuesto, y con los ajustes que resulten necesarios introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

A tales fines, practica una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas de la Ciudad y de su desarrollo. Define las prioridades que enmarca la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular".

³ Artículo 49 – *"Sobre la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, y con los ajustes que resulten necesario introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.*

El proyecto de Ley debe contener, como mínimo, la siguientes informaciones:

- *Presupuesto de Recursos de la Administración Central, de cada uno de los Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, clasificados por rubros e imputados por trimestre.*
- *Presupuestos de Gastos de cada una de las jurisdicciones, organismos descentralizados y entes autárquicos, los que identificarán programas, objetivos y producción. Se imputarán los compromisos de gastos trimestralmente y se estimarán para los mismos períodos, los devengamientos y liquidaciones finales.*
- *Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión y programas que se prevén ejecutar.*
- *Resultado de la cuenta corriente y de capital para la Administración Central, organismos descentralizados y entes autárquicos y para el total de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires.*
- *Bienes que integran el patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.*
- *Deuda del Estado de la Ciudad de Buenos Aires clasificada por tipo y carácter del titular.*
- *Flujo de caja de la deuda dividido por instrumento financiero tanto de intereses como de amortizaciones hasta la cancelación completa de todos ellos. En el mismo se incluirá el posible flujo en el caso de la caída de avales o cualquier otro tipo de deuda contingente contraída por la Ciudad.*
- *Detalle del personal, permanente y transitorio, consignando cantidad de agentes por categoría escalafonaria y por repartición donde prestan servicios.*
- *La reglamentación establece, en forma detallada, otras informaciones a ser presentadas a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por la Administración Central, los organismos descentralizados y los entes autárquicos".*

De acuerdo a la información relevada y las respuestas recibidas, se constató que no obran antecedentes en el organismo auditado y en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2014 para el Programa 47.

Es de señalarse que, la existencia del anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio, permite al organismo planificar sus necesidades financieras para cumplir con los objetivos y lineamientos generales establecidos por el Poder Ejecutivo y plasmados en la política jurisdiccional. El anteproyecto de presupuesto constituye una herramienta de gestión que posibilita determinar los gastos indispensables para el funcionamiento del Programa para dar cumplimiento a los objetivos definidos para cada Servicio Público.

a) Presupuesto

Por Ley 4809 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2014.

A continuación se transcribe la descripción del Servicio Público 471 enmarcada en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Social para el año 2014, que contiene la descripción de acciones:

"El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos

unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento."

Mediante el Decreto 1/14, se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijado por Ley N° 4.809.

En el Anexo II se detallan los créditos distribuidos para la Actividad 2 "Apoyo económico" del Programa N° 47 "Programa Promudemi", que ejecuta la U.E. 482 – Dirección General de Economía Social; dependiente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Social.

Por otra parte, mediante el Decreto 2/14, se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2014, reglamentando ley 4809.

b) Metas físicas 2014 para el Programa 47

A continuación se expone un cuadro con el detalle de la Proyección Anual y la Producción Anual de la meta física del Programa 47 correspondiente al año 2014:

Cuadro N° 2

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Meta: ASIST.FINANC. A MICROEMPRESAS	MICROEMPRESA	60	60	23

Fuente: Información remitida por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (SIGAF)

Las metas físicas presupuestadas no concuerdan con el presupuesto financiero de las mismas; ya que el monto sancionado para activos financieros fue de \$1.150.000 y los créditos de \$20.000 (monto que se duplicó a \$40.000).

Asimismo en la "Evaluación del proceso y resultados de la implementación del programa" de la cuenta de inversión figura que se ejecutaron 26 créditos y el

devengado fue de 29. La información es inconsistente por lo tanto no es posible hacer conclusión alguna.

c) Modificaciones Presupuestarias 2014

Se analizaron las respuestas a la NOTA AGCBA 1472/2015 dirigida a la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto, NOTA AGCBA 1470/2015 dirigida a la DGTAL/MDS y NOTA AGCBA 1471/2015 dirigida a la Dirección General de Contaduría, de donde surge la siguiente información:

Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso

Cuadro Nro. 3

Listado de Créditos: Prog. 47 PROMUDEMI act. 2 Apoyo Económico									
Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Diferencia	%
45					Ministerio De Desarrollo Social				
45	482				Dir. Gral. De Economía Social				
45	482	47			Programa Promudemi	\$ 3,734,644.00	\$ 2,790,511.00	\$ -944,133.00	
45	482	47	2		Apoyo Economico	\$ 3,734,644.00	\$ 2,790,511.00	\$ -944,133.00	-25%
45	482	47	2	1	Gastos En Personal	\$ 915,000.00	\$ -	\$ -915,000.00	-100%
45	482	47	2	2	Bienes De Consumo	\$ 22,440.00	\$ 58,928.00	\$ 36,488.00	163%
45	482	47	2	3	Servicios No Personales	\$ 1,567,621.00	\$ 1,502,000.00	\$ -65,621.00	-4%
45	482	47	2	4	Bienes De Uso	\$ 79,583.00	\$ 79,583.00	\$ -	0
45	482	47	2	6	Activos Financieros	\$ 1,150,000.00	\$ 1,150,000.00	\$ -	0

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta a Nota 1471/AGCBA/2015

Del Listado de Créditos proporcionado por la Dirección General de Contaduría entre el monto sancionado y el monto vigente para el año 2014, se registra una modificación presupuestaria por disminución de -\$944.133,00, lo que representa el -25% del monto sancionado. Asimismo en el inciso 1 (Gastos de Personal) el 100% del presupuesto sancionado fue desafectado de la actividad (inciso que no es objeto de análisis en esta auditoría). Por otro lado, el inciso 2 (Bienes de Consumo) tiene un aumento de 163% respecto del monto sancionado.

La Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) remitió 7 requerimientos de SIGAF con un total de 20 modificaciones presupuestarias dando un monto total de -\$944.133,00, lo que se corresponde con la información proporcionada antes mencionada. En el Anexo III, se detallan los actos administrativos mediante los cuales se efectuaron las mismas.

Del análisis de los actos administrativos que aprueban las dichas modificaciones presupuestarias, se verificó que están sujetos a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX del Decreto N° 2/GCBA/2013, "Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2014".

Asimismo, se tuvo en cuenta las fechas de las modificaciones presupuestarias siendo todas anteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

d) Ejecución del Presupuesto 2014

El Presupuesto Ejercicio Año 2014 de la Actividad 2 del Programa 47 contó con la siguiente ejecución presupuestaria:

Cuadro Nro. 4

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Ppar	Descripción	Vigente	Devengado	% de ejecución
45	482	47	2				Apoyo Económico	2.790.511,00	2.538.144,06	90,96%
45	482	47	2	2			Bienes De Consumo	58.928,00	15.882,52	26,95%
45	482	47	2	2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	2.300,00	2.215,52	
45	482	47	2	2	1	1	Alimentos Para Personas	2.300,00	2.215,52	
45	482	47	2	2	3		Pulpa, Papel, Cartón Y Sus Productos	7.440,00	0	
45	482	47	2	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	7.440,00	0	
45	482	47	2	2	5		Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	3.100,00	3.060,00	
45	482	47	2	2	5	5	Tintas, Pinturas Y Colorantes	3.100,00	3.060,00	
45	482	47	2	2	7		Productos Metálicos	1.400,00	1.360,00	
45	482	47	2	2	7	1	Productos Ferrosos	1.400,00	1.360,00	
45	482	47	2	2	9		Otros Bienes De Consumo	44.688,00	9.247,00	
45	482	47	2	2	9	1	Elementos De Limpieza Útiles De Escritorio, Oficina Y	3.800,00	0	
45	482	47	2	2	9	2	Enseñanza	17.000,00	6.977,00	
45	482	47	2	2	9	6	Repuestos Y Accesorios Otros No Especificados	1.200,00	1.140,00	
45	482	47	2	2	9	9	Precedentemente	22.688,00	1.130,00	
45	482	47	2	3			Servicios No Personales	1.502.000,00	1.498.261,54	99,75%
45	482	47	2	3	7		Pasajes, Viáticos Y Movilidad	30.000,00	30.000,00	
45	482	47	2	3	7	2	Viáticos	0	0	
45	482	47	2	3	7	8	Movilidad	30.000,00	30.000,00	
45	482	47	2	3	9		Otros Servicios	1.472.000,00	1.468.261,54	
45	482	47	2	3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	1.472.000,00	1.468.261,54	

45	482	47	2	4		Bienes De Uso	79.583,00	79.000,00	99,27%
45	482	47	2	4	3	Maquinaria Y Equipo	79.583,00	79.000,00	
45	482	47	2	4	3	6 Equipo Para Computación	51.080,00	51.080,00	
45	482	47	2	4	3	7 Equipo De Oficina Y Moblaje	28.503,00	27.920,00	
45	482	47	2	6		Activos Financieros	1.150.000,00	945.000,00	82,17%
45	482	47	2	6	3	Préstamos A Largo Plazo	1.150.000,00	945.000,00	
45	482	47	2	6	3	1 Préstamos A Largo Plazo Al Sector Privado	1.150.000,00	945.000,00	

Del Cuadro Nro. 4 se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 2 del Programa 47 fue del 90,96%. La partida 6.3.1. – Préstamos a largo plazo al sector privado (objeto del Programa), contó con un saldo de crédito al cierre del ejercicio de \$ 205.000, que representa un 17,83% respecto del crédito vigente para la mencionada partida. **(Observación N° 3)**

e) Relevamiento de carpetas de pago (Observación N° 4)

En el Anexo IV 1) y 2) se encuentra el detalle de los gastos analizados conforme la muestra seleccionada.

De la aplicación de los procedimientos de auditoría determinados para el análisis de la ejecución de los gastos imputados al Programa objeto de la presente auditoría, se constató lo siguiente en términos generales:

- La aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, para el pago del servicio de comida, incumpliendo con los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente en la materia para la Ciudad de Buenos Aires.
- La incorrecta imputación de gastos por la prestación del servicio de comida al Presupuesto de la Actividad 2 del Programa 47, que de acuerdo a lo señalado en los considerandos de los actos administrativos aprobatorios de los pagos, dichos servicios no se corresponden con el objeto de la actividad presupuestaria señalada

- Tres expedientes no cuentan con los formularios C41 (órdenes de pago)
- Un expediente no cuenta con el acto administrativo aprobatorio del gasto
- Un expediente no posee cuenta bancaria para proceder a cancelar las cuotas del crédito otorgado

f) Análisis del proceso de devolución de los créditos (Observación N° 5)

En el Anexo V se encuentra el detalle de los pagos analizados conforme la muestra seleccionada.

Se analizaron las siguientes rendiciones informadas al equipo de auditoria:

- a. Rendiciones de créditos 2014 según sistema interno
- b. Rendiciones de créditos 2014 según sistema del Banco Ciudad

Estas rendiciones se cruzaron con los formularios C41 (órdenes de pago) relevados tomando en cuenta la fecha de pago de los créditos y el plazo de gracia de 3 meses otorgados a los beneficiarios de los mismos.

Del análisis realizado surge lo siguiente:

En 4 expedientes de los 29 analizados tuvieron algún tipo de incumplimiento en el pago de los créditos; 2 en un mes y 2 no hicieron devolución alguna.

4.4- Estructura Organizativa de la Gerencia Operativa de Emprendimientos Productivos:

Esta Gerencia depende orgánicamente de la Dirección General de Economía Social, en la órbita de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario.

Tal como surge del Decreto N° 140/13, tiene asignadas las siguientes responsabilidades y acciones:

- Planificar y ejecutar programas de apoyo a unidades productivas que contribuyan a la generación de empleos para ciudadanos de bajos recursos.
- Realizar acciones de fortalecimiento de las unidades productivas, tanto técnicas como económica y financieramente.
- Brindar la capacitación necesaria para el desarrollo de unidades productivas en poblaciones de bajos recursos.
- Asistir al titular de la Dirección General en lo atinente al desarrollo de programas y operatorias.

Conforme se desprende del relevamiento efectuado, la Gerencia en cuestión cuenta con una estructura informal conformada por tres áreas internas: la administrativa, el equipo de evaluadores y el sector cobranzas.

(Observación N° 6)

El área administrativa se encarga de aquellas tareas diarias y habituales de la Gerencia, tales como la confección de la base de datos de los beneficiarios, recolección de la documentación, emisión de notas, etc.

El equipo de evaluadores tiene a su cargo el análisis de la documentación presentada por el solicitante del crédito, el análisis de su capacidad crediticia y la viabilidad del proyecto, con el fin de dictaminar acerca de la

aprobación o rechazo de la solicitud, que será dispuesta por el Director General de Economía Social.

Finalmente, el sector cobranzas es responsable del seguimiento de la devolución del crédito y la emisión de informes mensuales con los pagos realizados, como también se encarga de la intimaciones, sean telefónicas o mediante cédulas, a los beneficiarios morosos.

4.5. Circuitos implementados en el PROMUDEMI:

Todo el proceso tramita a través de expediente caratulado en la Dirección General de Economía Social por medio de la cual se realiza la solicitud y otorgamiento de cada crédito. La afectación presupuestaria se realiza en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MDSGC y el pago y depósito en la Dirección General de Contaduría.

En paralelo a este actuado, la Dirección General de Economía Social origina otro expediente a los fines de compilar internamente todos los antecedentes referidos al crédito el cual permanece archivado en esta repartición.

1. Solicitud: El solicitante se presenta ante la Dirección General de Economía Social con la documentación exigida por la Resolución N° 876-MDGC/10, la cual es recibida por un Evaluador que analiza la misma y entrevista al interesado respecto a las características del proyecto. El interesado completa un formulario de "Solicitud de Crédito – Declaración Jurada del Solicitante" que contiene los datos personales, la situación impositiva y los datos del proyecto. Luego se completan los demás formularios aprobados por la Disposición N° 145-DGES/10 referidos a: "Declaración Jurada del Garante Solidario" y el "Plan de Negocio". Respecto de la garantía la Resolución N° 876-MDSGC/10 admite: título de propiedad inmueble, propiedad automotor, recibo de sueldo con antigüedad mayor a un año, declaración jurada de ingresos certificada por Contador Público Nacional.

2. Evaluación: El evaluador procede a realizar toda la documentación presentada. A fin de acreditar que el solicitante no tiene vínculo laboral con el GCBA se consulta a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Durante esta etapa se realiza la vista pre-crédito en la cual se acude al domicilio del interesado a fin de constatar la información brindada por el solicitante. Se completa y firma el formulario "Vista Pre-Crédito".

Con todos estos elementos el evaluador emite un dictamen por escrito que expresa su opinión acerca de la viabilidad de proyecto y de la conveniencia o no de aprobar el crédito. En caso afirmativo, el evaluador establece el monto a conceder, la cantidad de cuotas y demás datos relevantes exigidos.

3. Efectivización del Crédito: El expediente es girado a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal con la afectación preventiva manual, donde se procede a su imputación en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), y posteriormente se gira a la Dirección General de Contaduría. Una vez emitida la orden de pago, la Gerencia Operativa de Apoyo a Microemprendimientos Productivos, confecciona el Pagaré que debe ser firmado por el solicitante y el garante, quienes previamente son notificados de la emisión de la Disposición. La Gerencia gira el Pagaré a la Dirección General de Tesorería, condición necesaria para que pueda concretarse el depósito del crédito en la cuenta del solicitante.

4. Recaudación: Existe una cuenta recaudadora donde ingresan los pagos correspondientes a la devolución del crédito (cuenta corriente del Banco Ciudad). Mensualmente, la Gerencia Operativa solicita al Banco de la Ciudad de Buenos Aires que proceda a debitar de las cuentas pertenecientes a los beneficiarios del PROMUDEMI los montos

indicados a fin de que sean acreditados en la cuenta del Programa. El emprendedor puede retirar la suma otorgada en el tiempo y forma que prefiera, no obstante debe tener saldos suficiente en la cuenta para que el Banco Ciudad pueda debitar y transferir a la cuenta recaudadora los importes mensuales que indique la Gerencia Operativa interviniente.

En caso de incumplimiento, la Gerencia Operativa se comunica telefónicamente con el beneficiario para que regularice su situación, caso contrario, se les envía cédula de notificación al deudor y al garante.

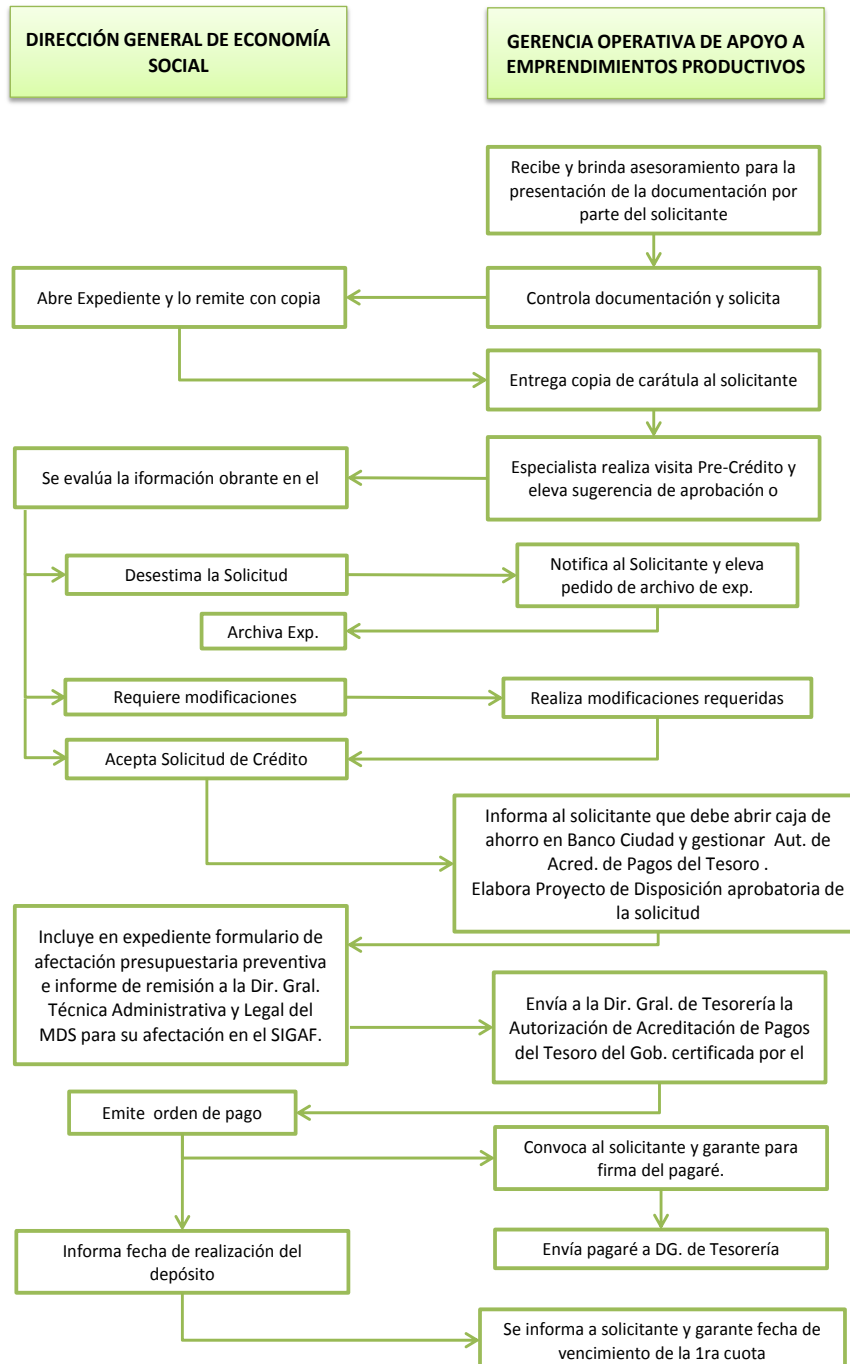
PROMUDEMI cuenta con un sistema informático de procesamiento de datos que genera el programa, cuya función consiste en establecer la cantidad de cuotas e importe de cada una de ellas para llevar su control respecto de la devolución de los préstamos otorgados, como así también calcular intereses en caso de falta de pago por parte de los beneficiarios. Fue creado para el intercambio de transacciones entre el programa y el Banco Ciudad, con el fin de reflejar las altas y bajas de beneficiarios, y los depósitos realizados por éstos en las respectivas cuentas.

5. Morosidad: La Disposición N ° 212-DGES/10 establece en el Anexo I punto 7, que : "En caso de incumplimiento por parte del deudor de las pautas de pago acordadas, incurriendo en una mora mayor a 180 días, se considerará lo adeudado al momento del incumplimiento como de plazo vencido, produciéndose la mora en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, debiendo remitirse sin más trámites el expediente a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires a fin de proceder a la ejecución de la deuda".

Al respecto, también la Resolución N° 876-MDSGC/10 establece que aquellos créditos que se encuentran en estado de morosidad, debe ser sometido a un análisis pormenorizado de cada caso, que permita establecer puntualmente su situación en orden a la necesidad de

determinar una demanda judicial destinada a la recuperación de la deuda, o disponer su archivo.

El siguiente gráfico refleja lo narrado hasta aquí sobre el circuito de otorgamiento de los créditos:

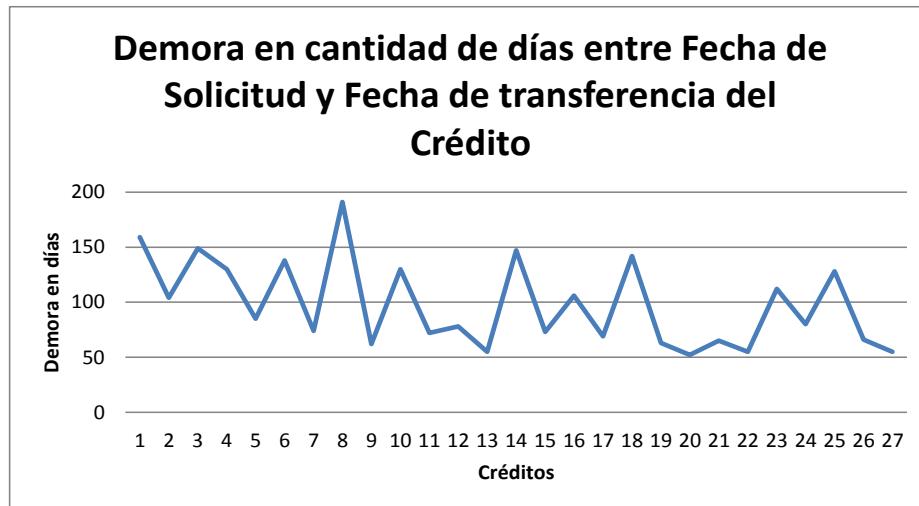


Ahora bien, del circuito descripto surge que no está prevista la supervisión y seguimiento respecto del desarrollo de los Proyectos que motivan el otorgamiento de los créditos a fin de asegurar el cumplimiento de la inversión. Por ello, la omisión de dichas acciones impide analizar y evaluar el resultado de la gestión del programa. (Observación N° 7)

4.6. TIEMPO DE TRAMITACION DE LOS CREDITOS:

En virtud del circuito antes mencionado, se efectuó un análisis del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud del crédito y la fecha en la que se efectuó la transferencia del mismo.

Fecha de Solicitud	Fecha de Transferencia	Días transcurridos
28/11/2013	07/05/2014	159
28/11/2013	12/03/2014	104
09/12/2013	08/05/2014	149
20/12/2013	30/04/2014	130
17/02/2014	12/05/2014	85
06/03/2014	24/07/2014	138
06/03/2014	20/05/2014	74
06/03/2014	17/09/2014	191
13/03/2014	15/05/2014	62
13/03/2014	23/07/2014	130
07/04/2014	19/06/2014	72
07/04/2014	25/06/2014	78
24/04/2014	19/06/2014	55
06/05/2014	03/10/2014	147
30/07/2014	13/10/2014	73
12/08/2014	28/11/2014	106
14/08/2014	23/10/2014	69
06/06/2014	28/10/2014	142
30/07/2014	03/10/2014	63
06/10/2014	28/11/2014	52
23/09/2014	28/11/2014	65
03/10/2014	28/11/2014	55
20/10/2014	12/02/2015	112
10/11/2014	30/01/2015	80
10/10/2014	18/02/2015	128
05/12/2014	11/02/2015	66
05/12/2014	30/01/2015	55
PROMEDIO DE DEMORA		98



Analizando la diferencia entre la fecha de solicitud del crédito y la fecha en la que se efectuó la transferencia del mismo se observa una demora promedio de 98 días, transcurriendo en todos casos menos a los 200 días.

Se excluyó de este análisis un expediente incluido en el universo correspondiente a una renovación de crédito. De este expediente solo fue puesto en conocimiento del equipo de auditoría la fecha de la primera solicitud y no de la renovación, desde cuando sería pertinente calcular la demora hasta la fecha transferencia.

7. Recursos humanos asignados al PROMUDEMI

Mediante Nota AGCBA 1198/2015 se solicitó al organismo auditado la Nómina de Personal que efectivamente presta servicios en la Gerencia Operativa de Apoyo a Emprendimientos Productivos dependiente de la Dirección General de Economía Social, indicando:

- 1) Situación de revista
- 2) Cargo o función que efectivamente desempeña
- 3) Nivel de Capacitación

De la respuesta emitida por el auditado por Nota AGCBA N° 1249/2015 surge que la Gerencia Operativa de Apoyo a Emprendimientos Productivos Programa cuenta con una Gerente Operativa y 9 empleados de los cuales, 8 son de planta permanente y 1 de planta transitoria.

Situación de Revista	
Gerente Operativo	1
Planta Permanente	8
Planta Transitoria	1
Total	10

Si bien formalmente los recursos humanos afectados al Programa tienen asignada la función Administrativa, del relevamiento efectuado surge que en la práctica dentro de la Gerencia Operativa, solo 1 persona cumple funciones netamente administrativas, mientras que:

- 1 agente cumple funciones de asistente técnico
- 1 agente está a cargo de las cobranzas
- 2 agentes realizan visitas de campo y
- 4 agentes se desempeñan como evaluadores de proyecto.

Cargo o Función	
Gerente Operativo	1
Asistente Técnico	1
Administrativo	1
Cobranzas	1
Visitas de Campo	2
Evaluador de Proyecto	4
Total	10

En lo que respecta al Nivel de Capacitación de los recursos humanos afectados, solo la Gerente Operativa y dos empleados más poseen títulos universitarios. Otros seis agentes poseen estudios universitarios incompletos, 5 de los cuales están cursándolos actualmente. Por último, un agente alcanzó estudios secundarios completos.

Nivel de Capacitación	
Universitario completo	3
Universitario incompleto	6
Secundario completo	1
Total	10

4.8. RELEVAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CREDITOS OTORGADOS:

El procedimiento de relevamiento y análisis de los expedientes de los créditos aprobados durante el año 2014 se efectuó sobre el universo de dicho período.

Así se procedió a la revisión de 31 expedientes iniciados en el año 2014, de los cuales 4 fueron iniciados pero se dieron de baja antes de la transferencia del crédito por motivos diversos tales como: no reunir los requisitos administrativos, el garante se negó a firmar y, en otro caso, la sociedad se disolvió modificando el proyecto aprobado. Por consiguiente, estos 4 casos no serán contabilizados en el siguiente análisis, lo que implica que el universo analizado lo conformaron 27 expedientes.

Para el análisis de los expedientes se controló que en cada uno estuviera contenida la documentación requerida por Disposición N° 145-DGECS-2010.

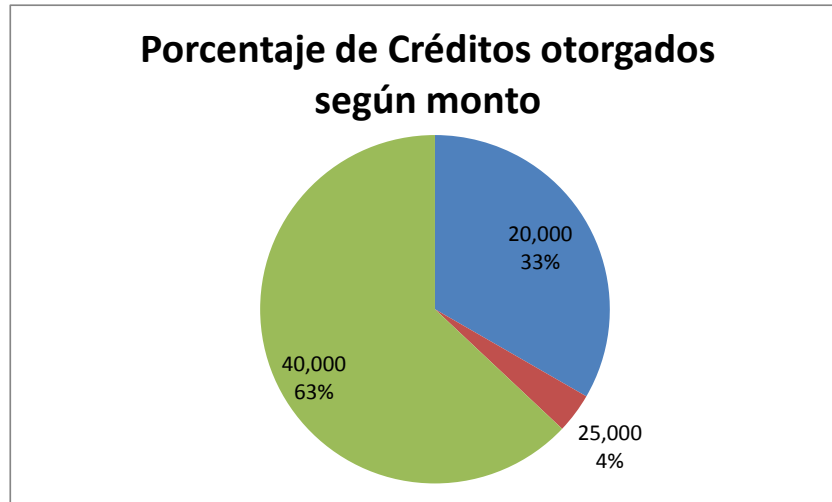
Contenido de los Expedientes PROMUDEMI 2014			
Requisito		Cumplen	%
Documentación del Solicitante	ANEXO III - Declaración jurada del solicitante	27	100
	Copia de DNI	27	100
	Certificado de la DG Adm. y Liquidación de Haberes	26	96
	Certificado de riesgo crediticio	27	100
	Constancia de inscripción a AFIP	27	100
	Constancia inscripción a ing. brutos AGIP	27	100
Documentación del Garante	ANEXO IV - Declaración jurada del garante	27	100
	Copia de DNI Garante	27	100
	Titulo de propiedad del garante o recibo de sueldo	26	96
Documentación Generada por el Programa	ANEXO V - Plan de Negocio	27	100
	ANEXO VI - Visita pre crédito	27	100
	Autorización de Acreditación de Cuotas	27	100

Fuente: Elaboración propia en base a procedimiento in situ realizado 19/8/2015

4.9. MONTO DE LOS CREDITOS OTORGADOS:

Como ya se mencionó, por Ley N° 4.809 de Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2014 fijó el valor de la unidad fija en \$ 2, con lo cual la suma máxima otorgada se eleva a \$40.000, la cual hasta ese momento era de \$ 20.000.

A continuación se presenta un gráfico que evidencia el porcentaje de créditos otorgados según el monto asignado.



5. OBSERVACIONES:

Del examen efectuado en el presente proyecto se desprenden las siguientes Observaciones:

Análisis Presupuestario

1. El organismo auditado, no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2014 y; no obran antecedentes en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, de la formulación del mismo. Por lo expuesto, se verificó una falta de planificación de los recursos financieros para el ejercicio 2014, en lo pertinente a la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos para el Programa 47.
2. No se pudo acceder mediante el sistema SADE a 1 expediente electrónico de los 29 expedientes imputados al inciso 6 – Activos financieros,

de la Actividad 2 del Programa 47, que obran en el Listado de Transacciones remitido por la Dirección General de Contaduría;

✓ EE 7421875/2014 por un monto de \$ 20.000.

Lo señalado representa un 1,12% respecto del monto total de los expedientes solicitados.

3. La partida 6.3.1. – Préstamos a largo plazo al sector privado, contó con un saldo de crédito sin ejecutar al cierre del ejercicio de \$ 205.000, que representa un 17,83% respecto del crédito vigente para la mencionada partida.

4. Carpetas de Pago (Muestra)

h) Inciso 6 – Activos financieros. (Ver Anexo IV – Apartado 1)

Del análisis efectuado sobre las 29 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado al inciso 6 - Actividad 2 - Programa 47 por un monto total de \$945.000, se verificó lo siguiente:

- En el 10,34% de los expedientes analizados no se encuentran incorporados los formularios C41 (órdenes de pago).
- En el 3,45% de los expedientes analizados no posee cuenta bancaria para proceder a cancelar las cuotas del crédito otorgado

i) Inciso 3. – Servicios no personales. (Ver Anexo IV – Apartado 2)

Del análisis efectuado sobre las 3 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado al inciso 3 - Actividad 2 - Programa 47 por un monto total de \$797.290,26, se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados al inciso 3 – Actividad 2 – Programa 47, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y modificatorios, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires.
- El 100% de los gastos imputados al inciso 3., por un monto de \$ 797.290,26, corresponden a gastos en servicios de comida de otras

dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido.

j) Inciso 4 – Bienes de uso (Ver Anexo IV – Apartado 2)

Del análisis efectuado sobre 1 carpeta de pago relevada correspondiente al gasto imputado al inciso 4 - Actividad 2 - Programa 47 por un monto total de \$ 51.080, se verificó lo siguiente:

- No se encuentra incorporado el acto administrativo aprobatorio del gasto
- No se encuentran agregados a la carpeta de pago relevada los antecedentes que den cuenta de la modalidad de contratación utilizada para la adquisición de equipos de computación adquiridos. Asimismo no surge de la documentación obrante en las carpetas de pago el destino del mencionado equipamiento, que permita verificar si el gasto fue imputado correctamente

5.- Devolución de los créditos:

- En el 13,79% de los expedientes analizados tuvieron algún tipo de incumplimiento en el proceso de devolución de los créditos otorgados.

6.- Estructura:

- 1- Si bien la Dirección General de Economía Social posee estructura formal a nivel Gerencia Operativa, el PRMUDEMI carece de estructura interna formalizada, si bien el personal desarrolla tareas en el mismo como Administrativos, Evaluadores, Visita y Cobranzas de manera informal.

7.- Seguimiento de los proyectos:

- 2.- El Programa no lleva adelante tareas de supervisión y seguimiento respecto del desarrollo de los Proyectos que motivan el otorgamiento de los créditos a fin de asegurar el cumplimiento de la inversión. Por ello, la omisión de dichas acciones impide analizar y evaluar el resultado de la gestión del programa

Recomendaciones:

Análisis Presupuestario:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70, con relación a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para cada ejercicio.

2. Extremar las medidas a fin de favorecer el acceso al sistema SADE en todos los casos en que una auditoría así lo requiera.

3. Tomar todas las medidas tendientes a cumplir con la ejecución completa de cada partida presupuestaria.

4. Carpetas de Pago (Muestra)

h) Inciso 6 – Activos financieros. (Ver Anexo IV – Apartado 1)

- Realizar las tareas tendientes a incorporar la totalidad de los formularios C41 en las respectivas carpetas de pago.

- Procurar la apertura de las cuentas bancarias necesarias a fin de que se proceda a la cancelación de la totalidad de los créditos otorgados.

i) Inciso 3. – Servicios no personales. (Ver Anexo IV – Apartado 2)

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2095 en cuanto a los procedimientos de contratación allí definidos.

- Imputar a las partidas del inciso 3, sólo los gastos que correspondan al programa auditado.

J) Inciso 4 – Bienes de uso (Ver Anexo IV – Apartado 2)

- Incorporar la totalidad de los actos administrativos aprobatorios del gasto, en las respectivas carpetas de pago.
- Incorporar en todas las carpetas de pago los antecedentes relativos a la modalidad de contratación utilizada como así también la documentación que indique el destino de las adquisiciones efectuadas.

5. Devolución de los créditos:

- Extremar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento efectivo del proceso de devolución de los créditos otorgados.

6. Estructura:

1.- Realizar las tareas tendientes a formalizar la estructura interna del PRUDEMI.

7. Seguimiento de los proyectos:

2. Extremar las medidas a fin de efectuar las tareas de supervisión y seguimiento respecto del desarrollo de los Proyectos que motivan el otorgamiento de los créditos con el fin de asegurar el cumplimiento de la inversión y el análisis y evaluación posterior de la gestión del programa.

CONCLUSION

Como resultado del examen de auditoría realizado a Dirección General de Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, respecto de PROMUDEMI, se pudieron verificar algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, y en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos.

También se observó una debilidad de orden administrativa, referida a la falta estructura interna del Programa y a que no lleva adelante tareas de supervisión y seguimiento de los Proyectos de otorgamiento de crédito

ANEXO I

ANEXO NORMATIVO

Tipo de norma	Número	Fecha de sanción / publicación	Breve descripción y resumen o transcripción de fragmentos pertinentes de la normativa
Constitución de la CABA		Sanción:01/10/1996 Publicación:10/10/1996 BOCBA:47	
Ordenanza CABA	44.827 Decreto N° 92-MCBA-1991)	BM 18964	Aprueba el Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI).
Ordenanza CABA	48.374 Decreto N° 2165-MCBA-1994)	BM 19910	Modifica la Ordenanza N° 44.827.
Ley CABA	2.924	Promulgada por Decreto N° 1.455/08 BOCBA 3081	- Modifica el artículo 4° de la Ordenanza N° 44.827. - Determina que la Ley de Presupuesto establecerá anualmente el valor de la unidad fija correspondiente a esta ley.
Decreto CABA	1.711/01	BOCBA 1315	Aprueba el circuito de instrumentación, efectivización y recaudación de las cuotas de amortización de los créditos otorgados en el marco del PROMUDEMI.
Resolución	876/MDSG C/10	Sanción: Publicación: BOCBA 3552	- Aprueba la reglamentación del circuito de instrumentación, efectivización y recaudación de las cuotas de amortización de los créditos otorgados en el marco del Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI) aprobado por el Decreto N° 1.711/01, respecto de los créditos con monto de hasta una suma equivalente a veinte mil (20.000) unidades fijas contempladas en la Ley N° 2.924, que como Anexo I, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente Resolución. - Indica que la reglamentación aprobada por el Artículo 1 de la presente Resolución se aplicará a las solicitudes de crédito que se aprueben bajo la vigencia de esta norma. - Faculta a la Dirección General de Economía Social a realizar las acciones de orden técnico y administrativo

			emergentes de la reglamentación aprobada por el Artículo 1 de la presente Resolución. - Faculta a la Dirección General de Economía Social a dictar las normas complementarias e interpretativas para la aplicación de la reglamentación aprobada por el Artículo 1 de la presente Resolución. - Instruye a la Dirección General de Economía Social a realizar, respecto de los créditos del Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI) que habiéndose otorgado conforme a los montos y condiciones de otorgamiento establecidos por la normativa de dicho programa dictada con antelación a la vigencia de la Ley N° 2.924 se encuentran en estado de morosidad, un análisis pormenorizado de cada caso, que permita establecer puntualmente su situación en orden a la necesidad de determinar, desde la perspectiva de una conducente economía de recursos y considerando la población originalmente objeto del programa en cuestión, datos precisos acerca del mérito y conveniencia de la Administración de entablar demanda judicial destinada a la recuperación de la deuda o, en su defecto, de disponer el archivo de la respectiva carpeta administrativa mediante la cual tramitan en la Dirección General de Economía Social los datos y registraciones de seguimiento de cobranza, debiendo efectuarse dicho análisis sobre la base de los siguientes factores: a) monto del crédito; b) tiempo transcurrido desde la entrada en estado de morosidad, y c) posibilidad real de lograr la recuperación de la deuda.
Disposición	145/DGECS /10	Sanción: 26/06/2008 Publicación: 23/07/2008	- Determina que el recibo de sueldo con antigüedad mayor a un (1) año del garante solidario de Crédito PROMUDEMI, consignado en el punto 10.1. del Anexo I de la Resolución N° 876/MDSGC/10, deberá acreditar un ingreso mensual que reúna las siguientes condiciones: 1ra.) el monto de tal ingreso mensual no es inferior al importe de un Salario Mínimo, Vital y Móvil y medio, y 2da.) la suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto de dicho ingreso mensual no es superior a la cuota del

			crédito. - Determina que el certificado de ingresos del garante solidario de Crédito PROMUDEMI firmado por Contador Público Nacional, consignado en el punto 10.1. del Anexo I de la Resolución N° 876/MDSGC/10, deberá acreditar un ingreso mensual que reúna las siguientes condiciones: 1ra.) el monto de tal ingreso mensual no es inferior al importe de un Salario Mínimo, Vital y Móvil y medio, y 2da.) la suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto de dicho ingreso mensual no es superior a la cuota del crédito. - Establece que la gestión, ante el pertinente organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a la obtención de la información que acredite el cumplimiento del requisito de que el solicitante de Crédito PROMUDEMI no pertenece a las plantas Permanente, de Gabinete o Transitoria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni es personal contratado por el mismo será, en cada caso, realizada por esta Dirección General de Economía Social, a pedido de la Dirección Operativa de Apoyo a Emprendimientos Productivos. - Establece que los montos de las inversiones y/o gastos asentados en el Plan de Negocio deberán ser respaldados por sus respectivos presupuestos. - Aprueba el Procedimiento para Tramitación Interna de Solicitudes, Otorgamientos y Efectivizaciones de Créditos en el Marco del Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI), obrante en el Anexo I de la presente Disposición. - Aprueba el formulario "Bases y Condiciones para Acceder al Crédito PROMUDEMI", obrante en el Anexo II de la presente Disposición. - Aprueba el formulario "Solicitud de Crédito - Declaración Jurada Solicitante", obrante en el Anexo III de la presente Disposición. - Aprueba el formulario "Declaración Jurada Garante Solidario", obrante en el Anexo IV de la presente Disposición. - Aprueba el formulario "Plan de Negocio", obrante en el Anexo V de la presente
--	--	--	---

			Disposición. - Aprueba el formulario "Visita Pre-Crédito", obrante en el Anexo VI de la presente Disposición.
--	--	--	--

Normativa presupuestaria

- **Ley 70** - SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD.
- **Decreto N° 1000/GCBA/99** – APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA 70 DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.
- **RESOLUCIÓN N° 41/GCBA/SHYF/01** – APRUEBA LOS CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL GASTO ATENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO N° 1.000-99.
- **LEY 2095** - LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD - SECTOR PÚBLICO - ESTABLECE LINEAMIENTOS EN PROCESOS DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS - REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LOS MISMOS - REGISTROS ÚNICO INFORMATIZADO DE PROVEEDORES - INSCRIPCIÓN - CONTRATISTAS - COOPERATIVAS - MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS – PYMES.
- **DECRETO N° 1276/GCBA/06** - IMPLEMENTA MODIFICACIONES EN EL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES, POR PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TRAMITACIÓN EN MÓDULO DE COMPRAS DEL SIGAF - DEROGA DECRETOS 762-93 Y 2047-94.
- **DECRETO N° 556/GCBA/10** – FACULTA A FUNCIONARIOS A APROBAR GASTOS DE IMPRESCINDIBLE NECESIDAD
- **DECRETO N° 752/GCBA/10** - RECTIFICA INC A REFERENTE AL CUADRO DE COMPETENCIAS DEL ART 10 Y ARTÍCULO 2° INCISO C - MODIFICA CUADROS A Y B ANEXO - ARTÍCULOS 3° 4° Y 6° - DEROGA ARTS 7 8 9 Y 10 - DECRETO 556-10 - FACULTADES PARA AUTORIZAR PAGOS ENTREGAS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS DERECHOS MULTAS Y TASAS Y PARA LIQUIDAR HABERES - AUSENCIA DEL FUNCIONARIO-A CON FACULTADES ATRIBUIDAS EN ESTE

DECRETO, EL-LA TITULAR DEL MINISTERIO SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO RESPECTIVO PUEDE DELEGAR LAS COMPETENCIAS

OTORGADAS A OTRO-A FUNCIONARIO-A DE LA JURISDICCIÓN HASTA EL REINTEGRO DEL TITULAR.

- **DECRETO N° 67/GCBA/10** – APRUEBA EL RÉGIMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS A REPARTICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - FONDOS DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA COMÚN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA ESPECIAL - FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS - BIENES DE CONSUMO - SERVICIOS NO PERSONALES - BIENES DE USO - TRANSFERENCIAS - CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - ESTABLECE PAUTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE RENDICIÓN DE FONDOS - RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA DE LA INVERSIÓN.
- **RESOLUCIÓN N° 51/GCBA/MHGC/10** - APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO N° 67-10 - EROGACIONES - ENTREGA DE FONDOS A LA REPARTICIÓN SOLICITANTE - RÉGIMEN DE PAGO - REGÍMENES DE CAJA CHICA COMÚN, CAJA CHICA ESPECIAL Y FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS.
- **RESOLUCIÓN N° 386/GCBA/MHGC/12** - SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICACIONES DE RECURSOS Y DE GASTOS - CLASIFICADOR DE RECURSOS Y DE GASTOS.
- **RESOLUCIÓN N° 1391/GCBA/MHGC/13** - APRUEBA REGLAMENTACIÓN - CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES - PROVISIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. (Noviembre 2013).
- **LEY 4471** - LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2013.
- **DECRETO N° 2/GCBA/2013** - APRUEBAN NORMAS ANUALES DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2013.

- **DECRETO N° 3/GCBA/2013 - DESAGREGACIÓN DE CRÉDITOS - PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2013.**

ANEXO II

Distribución de créditos 2014

Actividad 2 – Apoyo Económico

Ju r	UE	Prog	Ac t	In c	Ppa l	PPa r	Spa r	FF	Ge o	Descripción	Importe
45	482	47								PROGRAMA PROMUDEMI	3.734.644
45	482	47	2							APOYO ECONOMICO	3.734.644
45	482	47	2	1						Gastos en personal	915.000
45	482	47	2	1	1	1				Retribución del cargo	487.000
45	482	47	2	1	1	1	0	1	1	Comuna 1	487.000
45	482	47	2	1	1	4				Sueldo anual complementario	42.000
45	482	47	2	1	1	4	0	1	1	Comuna 1	42.000
45	482	47	2	1	1	6				Contribuciones patronales	115.000
45	482	47	2	1	1	6	0	1	1	Comuna 1	115.000
45	482	47	2	1	1	7				Complementos	246.000
45	482	47	2	1	1	7	0	1	1	Comuna 1	246.000
45	482	47	2	1	4	1				Personal Permanente	14.000
45	482	47	2	1	4	1	0	1	1	Comuna 1	14.000
45	482	47	2	1	5	1				Seguros de Riesgo de trabajo	11.000
45	482	47	2	1	5	1	0	1	1	Comuna 1	11.000
45	482	47	2	2						Bienes de consumo	22.440
45	482	47	2	2	3	1				Papel y cartón para oficina	7.440
45	482	47	2	2	3	1	0	1	1	Comuna 1	7.440
45	482	47	2	2	9	1				Elementos de limpieza	5.000
45	482	47	2	2	9	1	0	1	1	Comuna 1	5.000
45	482	47	2	2	9	2				Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000
45	482	47	2	2	9	2	0	1	1	Comuna 1	10.000

								1			
45	482	47	2	3						Servicios no personales	1.567.621
45	482	47	2	3	3	1				Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5.621
45	482	47	2	3	3	1	0	1	1	Comuna 1	5.621
45	482	47	2	3	5	2				Servicios Especializados	10.000
45	482	47	2	3	5	2	0	1	1	Comuna 1	10.000
45	482	47	2	3	5	3				Imprenta, publicaciones y reproducciones	10.000
45	482	47	2	3	5	3	0	1	1	Comuna 1	10.000
45	482	47	2	3	7	2				Viáticos	40.000
45	482	47	2	3	7	2	0	1	1	Comuna 1	40.000
45	482	47	2	3	7	8				Movilidad	30.000
45	482	47	2	3	7	8	0	1	1	Comuna 1	30.000
45	482	47	2	3	9	2				Servicios de comidas, viandas y refrigerios	1.472.000
45	482	47	2	3	9	2	0	1	1	Comuna 1	1.472.000
45	482	47	2	4						Bienes de uso	79.583
45	482	47	2	4	3	6				Equipo para computación	35.583
45	482	47	2	4	3	6	0	1	1	Comuna 1	35.583
45	482	47	2	4	3	7				Equipo de oficina y mobiliario	44.000
45	482	47	2	4	3	7	0	1	1	Comuna 1	44.000
45	482	47	2	6						Activos financieros	1.150.000
45	482	47	2	6	3	1				Préstamos a largo plazo al sector privado	1.150.000
45	482	47	2	6	3	1	0	1	1	Comuna 1	950.000
45	482	47	2	6	3	1	0	4	1	Comuna 1	200.000

ANEXO III

Modificaciones presupuestarias

Actividad 2 – Apoyo Económico

Acto Adm	N°SIGAF	Progr.	Ac.	Partida	Monto	Modificación Presupuestaria
RES 465/MHGC/14	1660	47	2	437	-\$ 15,497.00	Dentro de la act. 2 a la partida 4.3.6
RES 465/MHGC/14	1660	47	2	436	\$ 15,497.00	
RES 2370/MHGC/14	694	47	2	353	-\$ 10,000.00	Mtrio de Amb. y Esp. Pco. Prog. 53 act. 10
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	211	\$ 2,300.00	Dentro de la act. 2 desde las partidas 3.5.2, 3.3.1 y 2.9.1
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	255	\$ 3,100.00	
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	271	\$ 1,400.00	
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	292	\$ 7,000.00	
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	296	\$ 1,200.00	
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	299	\$ 1,200.00	
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	352	-\$ 10,000.00	
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	331	-\$ 5,000.00	
RES 865/MDSGC/14	8166	47	2	291	-\$ 1,200.00	
DIS 11/DGOGPP/14	8838	47	2	515	-\$ 11,000.00	Prog. 63 Fortalecimiento a organizaciones de la soc. civil act. 1 part. 1.5.1
DIS 11/DGOGPP/14	8838	47	2	141	-\$ 14,000.00	Prog. 62 Asistencia social descentralizada act. 1 part. 1.4.1
RES 2370/MHGC/14	11493	47	2	111	-\$ 487,000.00	Mtrio de Cultura, Teatro Colón
RES 2370/MHGC/14	11493	47	2	114	-\$ 42,000.00	Mtrio de Cultura, Teatro Colón
RES 2370/MHGC/14	11493	47	2	116	-\$ 115,000.00	Mtrio de Cultura, Teatro Colón
RES 2370/MHGC/14	11493	47	2	117	-\$ 246,000.00	Mtrio de Cultura, Teatro Colón
RES 2370/MHGC/14	12003	47	2	372	-\$ 40,000.00	Tercera edad, Prog. 21 Hogar de Residencia act. 6 part. 3.3.9
RES 2370/MHGC/14	12003	47	2	331	-\$ 621.00	Prog. 44 Asistencia Integral act. 7 part. 3.5.1
RES 2370/MHGC/14	15458	47	2	299	\$ 21,488.00	Desde Mtrio de Salud, Prog. 1 act. 1 part. 2.5.2
TOTAL					-\$ 944,133.00	

Fuente: Elaboración propia sobre documentación de respuesta a la Nota 1470/AGCBA/2015 y Nota 1472/AGCBA/2015

ANEXO IV

Detalle de Carpetas de Pago (muestra seleccionada)

Apartado 1) – Inciso 6

Nº	EE	DNI	Acto Adm.	Fecha de Acto Adm.	Monto	Cuotas	Monto de Cuotas	OP	Imputación			Observaciones
									Pr.	Act.	Monto	
1	6881366/2013	30411049	DI 6/DGECS/2014	10/02/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	24057/2014	47	2-0-11-16310	\$ 20.000,00	
2	7053226/2013	25188223	DI 8/DGECS/2014	01/04/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	64743/2014	47	2-0-11-16310	\$ 20.000,00	
3	7421875/2014											No se permite ver por sistema
4	6881683/2013	23601472	DI 7/DGECS/2014	31/03/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	217239/2014	47	2-0-11-16310	\$ 20.000,00	
5	4200526/2014	17287706	DI 15/DGECS/2014	22/04/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	74325/2014				La OP no está en el SIGAF
6	2788046/2014	17106927	DI 16/DGECS/2014	23/04/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	79676/2014	47	2-0-11-16310	\$ 20.000,00	
7	3452411/2014	32026704	DI 18/DGECS/2014	23/04/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	79840/2014	47	2-0-11-16310	\$ 40.000,00	
8	3362271/2014	31109580	DI 17/DGECS/2014	23/04/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	NO TIENE				Prog. 47 act. 2 \$20.000,00
9	4520266/2014	21786890	DI 19/DGECS/2014	13/05/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	119058/2014	47	2-0-11-16310	\$ 40.000,00	
10	4053311/2014	29998060	DI 22/DGECS/2014		\$ 40.000,00			113956/2014	47	2-0-11-16310	\$ 40.000,00	
11	4927908/2014	31253124	DI 23/DGECS/2014	21/05/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	113927/2014	47	2-0-11-16310	\$ 40.000,00	
12	4183206/2014	22494585	DI	27/05/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	112199/2014	47	2-0-11-	\$ 20.000,00	

			25/DGECS/2014							16310		
13	3549790/2014	94521496	DI 21/DGECS/2014	21/05/2014	\$ 40.000,00	12	\$ 3.333,33	NO TIENE				Prog. 47 act. 2 \$40.000,00
14	3149741/2014	33408582	DI 29/DGECS/2014	07/07/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	151465/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
15	3346337/2014	31752016	DI 34/DGECS/2014	21/08/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	203364/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
16	5334824/2014	23601472	DI 33/DGECS/2014	19/08/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	217239/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
17	9019891/2014	21924298	DI 37/DGECS/2014	02/09/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	218775/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
18	9017255/2014	10969233	DI 36/DGECS/2014	27/08/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	221510/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 20.000,00	
19	9386865/2014	29985946	DI 40/DGECS/2014	16/09/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	239545/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
20	7014404/2014	25788663	DI 43/DGECS/2014	03/10/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	239777/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
21	11068885/2014	34992775	DI 46/DGECS/2014	22/10/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	264009/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
22	14283146/2014	20160928	DI 48/DGECS/2014	31/10/2014	\$ 20.000,00	48	\$ 416,67	273763/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 20.000,00	
23	13448481/2014	18294432	DI 49/DGECS/2014	31/10/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	273725/2014	47	2-0-11- 16310	\$ 40.000,00	
24	11653166/2014	32814899	DI 47/DGECS/2014	29/10/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	273753/2014	47	2-0-11- 16311	\$ 40.000,00	
25	16418162/2014	28165942	DI 56/DGECS/2014	23/12/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	NO TIENE	47			no tiene cuenta bancaria
26	16417656/2014	24159273	DI 58/DGECS/2014	30/12/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	318983/2014	47	2-0-11- 16311	\$ 40.000,00	
27	17610501/2014	14381739	DI 55/DGECS/2014	23/12/2014	\$ 25.000,00	48	\$ 520,83	318978/2014	47	2-0-11- 16311	\$ 25.000,00	
28	17609372/2014	10830669	DI	23/12/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	322311/2014	47	2-0-11-	\$ 40.000,00	

			54/DGECS/2014							16312		
29	15245033/2014	37274025	DI 52/DGECS/2014	19/12/2014	\$ 40.000,00	48	\$ 833,33	323698/2014	47	2-0-11- 16313	\$ 40.000,00	

Apartado 2 inc 3 y 4

Nº	EE	Nº de PRD	Proveedor	CUIT/CUIL	Acto Adm.	Fecha de Acto Adm.	PRD		Factura			OP	Imputación						Comentarios	Destino
							Nº	Monto	Fecha	detalle	Monto		Pr.	Act.	Inc	PPR	PPA	Monto		
30	13941371/14	489307/14	Compañía Alimentaria Nacional S.A	30-64344971-0	Resol-2014-871-MDSGC	23/09/2014	489307	1.898.770,05	24/09/2014	Desayuno- Alm- cena	1.898.770,05	216648/14	47	2	3	9	2	193.280,00	La Resolución hace mención al Art 6 Decreto Nº 752/10	Hogar Martin Rodriguez Viamonte.
31	17192304/14	615345/14	Friends Food S.A	30-70395143-7	Resol-2014-257-SSPSOC	18/11/2014	615345	204.353,83	25/11/2014	Raciones completas	204.353,83	277040/14	47	2	3	9	2	204.353,83	La Resolución hace mención al Art 6 Decreto Nº 752/10	Servicio Comedor centros infantiles DGNIA.
33	17265305/14	615698/14	Servicios Integrales de Alimentación S.A	30-69559556-1	Resol-2014-255-SSPSOC	18/11/2014	615698	399.656,43	28/11/2014	Servicio de Elab y dist de comidas	399.656,43	278625/14	47	2	3	9	2	399.656,43	La Resolución hace mención al Art 6 Decreto Nº 752/10	Servicio Comedor centros infantiles DGNIA.

32	2834579/14	20199/14	PC Arts Argentina S.A	30-70860230-9	no consta		20199	51.080,00	31/01/2014	8 computadoras Bangho Optima	51.080,00	25254/14	47	2	4	3	6	51.080,00	No consta el Acto Administ	no consta
----	------------	----------	-----------------------	---------------	-----------	--	-------	-----------	------------	------------------------------	-----------	----------	----	---	---	---	---	-----------	----------------------------	-----------

ANEXO V

Detalle de Devolución de créditos

Nº	EE	DNI	Nº C41	Fecha del C41	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septi	Octu	Novie	Dicie
1	6881366/2013	30411049	24057/14	27/02/2014						mas 15 días	416,67	416,67	416,67	0	416,67	416,67
2	7053226/2013	25188223	64743/2014	16/04/2014								1	1	1	1	1
3	7421875/2014	No se encuentra en el SADE														
4	6881683/2013	23601472	217239/2014	29/09/2014												
5	4200526/2014	17287706	74325/2014	08/05/2014									416,67	416,67	416,67	416,67
6	2788046/2014	17106927	79676/2014	08/05/2014									416,67	835,42	415,66	416,67
7	3452411/2014	32026704	79840/2014	08/05/2014									833,33	833,33	833,33	833,33
8	3362271/2014	31109580	No tiene OP										416,67	835,42	415,66	416,67
9	4520266/2014	21786890	119058/2014	13/06/2014										833,33	1670,863	833,33
10	4053311/2014	21786890	113956/2014	10/06/2014										0	0	0
11	4927908/2014	31253124	113927/2014	10/06/2014										833,33	833,33	833,33
12	4183206/2014	22494585	112199/2014	09/06/2014										416,67	0	415,66
13	3549790/2014	94521496													3333,33	3333,33
14	3149741/2014	33408582	151465/2014	21/07/2014											833,33	833,33
15	3346337/2014	31752016	203364/2014	12/09/2014												
16	5334824/2014	23601472	217239/2014	29/09/2014												
17	9019891/2014	21924298	218775/2014	30/09/2014												
18	9017255/2014	10969233	221510/2014	03/10/2014												

19	9386865/2014	29985946	239545/2014	20/10/2014												
20	7014404/2014	25788663	239777/2014	20/10/2014												
21	11068885/2014	34992775	264009/2014	13/11/2014												
22	14283146/2014	20160928	273763/2014	25/11/2014												
23	13448481/2014	18294432	273725/2014	25/11/2014												
24	11653166/2014	32814899	273753/2014	25/11/2014												
25	16418162/2014	28165942	No aparece en C41													
26	16417656/2014	24159273	318983/2014	27/01/2015												
27	17610501/2014	14381739	318978/2014	27/01/2015												
28	17609372/2014	10830669	322311/2014	04/02/2015												
29	15245033/2014	37274025	323698/2014	09/02/2015												
Porcentajes											3,45%	3,45%	17,24%	24,14%	31,03%	34,48%

 Mes en el que se depositó el Crédito
 Meses de Gracia
 Incumplimiento de pago

N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Orden de Pago	IMPUTACIÓN		
										Nro.	Conformidad	Monto			Prog.	Act.	Monto
13	16.542.349	0001-00000487	30/09/2014	ERRACLUB SR	30-71112192-3	23/09/2014	Transporte	\$ 140.080,00	B	577.552	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 140.080,00	DI. 1554/DGTALMDS/14	265282/14	71	5	\$ 140.080,00
15	16.564.073	0001-00000177	30/09/2014	MAGRADE SR	30-71112203-2	16, 18, 19, 22, 23 y 30 de Sep 2014	Transporte	\$ 167.695,00	B	577.579	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 140.080,00	DI. 1555/DGTALMDS/14	265382/14	71	5	\$ 167.695,00
14	16.542.079	0001-00000486	30/09/2013	ERRACLUB SR	30-71112192-3	sep-14	Transporte	\$ 139.986,00	B	577.559	Colli-Rebagliatti (Digital)	\$ 139.986,00	DI. 1553/DGTALMDS/14	265348/14	71	5	\$ 139.986,00

Apartado 4) – Partida 3.4.1.

N° de Orden	PRD	EE	Repartición	Acto Adm.	O.P.	Período	IMPUTACIÓN			
							Fecha Imputación	Prog.	Ac..	Monto
16	14483	7205491/13	DGPSA	RES.22/2014/SSADMI	2120/2014	enero	29/01/2014	71	5	\$ 4.800,00
22	46912				13568/2014	febrero	17/02/2014	71	5	\$ 4.800,00
26	638503				281925/2014	diciembre	03/12/2014	71	5	\$ 5.900,00
24	638351	7205473/13	DGPSA	RES.22/2014/SSADMI	281266/2014	diciembre	03/12/2014	71	5	\$ 5.400,00
25	638398	7205643/13	DGPSA	RES.22/2014/SSADMI	281273/2014	diciembre	03/12/2014	71	5	\$ 5.400,00
Total correcta imputación										\$ 26.300,00
17	19375	7409519/13	DGINFS	RES.48/SSADMI/2014	3423/2014	enero	31/01/2014	71	5	\$ 5.200,00
27	646869				284539/2014	diciembre	05/12/2014	71	5	\$ 6.310,00
18	32952	7303810/13	DGDAI	RES.34/MDSGC/2014	8075/2014	enero	07/02/2014	71	5	\$ 4.300,00
19	33203	7208055/13	DGPEA	RES.30/MDSGC/2014	8139/2014	enero	07/02/2014	71	5	\$ 5.300,00
20	33205	7208915/13	DGPEA	RES.30/MDSGC/2014	8140/2014	enero	07/02/2014	71	5	\$ 5.800,00
21	35997	7265752/13	DGDAI	RES.34/MDSGC/2014	9445/2014	enero	10/02/2014	71	5	\$ 4.300,00
23	631335	5313162/14	DGSSZO	RES.432/MDSGC/2014	284999/2014	diciembre	05/12/2014	71	5	\$ 6.520,00
28	662546	476674/14	DGPEA	RES.30/MDSGC/2014	292572/2014	diciembre	11/12/2014	71	5	\$ 5.900,00
29	668439	3747090/14	DGTALMDS	RES.267/MDSGC/2014	294664/2014	diciembre	12/12/2014	71	5	\$ 5.000,00
Total incorrecta imputación										\$ 48.630,00

Apartado 5) – Partida 5.1.3

Nº de Orden	EE	ONG	Asunto	Planilla a Liq.	Monto	O.P.	IMPUTACION				
							Pro g	Ac t	Partid a	F.Imp	Monto
23	9475946/14	Asoc. Civil Observatorio Social	cuota julio	Informe	\$ 75.000,00	164943/14	71	5	5.1.3	06/08/2014	\$ 75.000,00
22	14321440/14	Asoc. Civil Observatorio Social	cuota sep	informe	\$ 75.000,00	235803/14	71	5	5.1.3	15/10/2014	\$ 75.000,00
10	3326652/14	Convivir	cuota feb	si	\$ 42.984,00	40994/14	71	5	5.1.3	18/03/2014	\$ 42.984,00
21	13214657/14	Convivir	cuota ago	si	\$ 72.020,00	216680/14	71	5	5.1.3	26/09/2014	\$ 72.020,00
14	5934842/14	Crear es Crear	aumento de beca	si	\$ 53.003,00	157847/14	71	5	5.1.3	29/07/2014	\$ 53.003,00
1	4032903/14	Crisanto	cuota mar	no	\$ 4.000,00	61507/14	71	5	5.1.3	14/04/2014	\$ 4.000,00
30	8059373/14	Cristo Obrero	cuota jun	no	\$ 99.360,00	138603/14	71	5	5.1.3	08/07/2014	\$ 99.360,00
5	3279369/14	El Almendro	cuota feb	si	\$ 36.612,00	40499/14	71	5	5.1.3	18/03/2014	\$ 36.612,00
8	6489929/14	El Almendro	renov.	si	\$ 41.796,00	16416/14	71	5	5.1.3	19/02/2014	\$ 41.796,00
7	8235753/14	El Almendro	cuota jun	si	\$ 40.824,00	144783/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 40.824,00
12	14604312/14	El Almendro	cuota sep	si	\$ 47.060,00	236512/14	71	5	5.1.3	16/10/2014	\$ 47.060,00
4	17833144/14	El Almendro	cuota nov	si	\$ 27.820,00	306169/14	71	5	5.1.3	29/12/2014	\$ 27.820,00
11	5972932/14	El Palomar	aumento de beca	si	\$ 4.508,00	158528/14	71	5	5.1.3	30/07/2014	\$ 45.508,00
3	3114810/14	Ile Ase Osun Doyo	cuotas ene y feb		\$ 21.760,00	30192/14	71	5	5.1.3	10/03/2014	\$ 21.760,00
2	6606979/14	Ile Ase Osun Doyo	cuota may		\$ 10.880,00	113340/14	71	5	5.1.3	09/06/2014	\$ 10.880,00
29	6489917/14	La Dignidad	renov.		\$ 99.360,00	9793/14	71	5	5.1.3	11/02/2014	\$ 99.360,00
26	12618382/14	La Dignidad	cuota ago		\$ 90.720,00	199269/14	71	5	5.1.3	09/09/2014	\$ 90.720,00
28	16040178/14	La Dignidad	cuota oct		\$ 99.360,00	26071/14	71	5	5.1.3		
9	241248/14	Manantiales	cuota dic	si	\$ 42.304,00	320113/14	71	5	5.1.3	29/01/2014	\$ 30.160,00
						320112/14	71	5	5.1.3	29/01/2014	\$ 12.144,00
27	4266725/14	Minesotta	cuota mar	si	\$ 93.636,00	67921/14	71	5	5.1.3	23/04/2014	\$ 93.636,00

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Nº	EE	ONG	Asunto	Planill	Monto	O.P.	IMPUTACION				
16	12835688/14	Minesotta	cuota ago	si	\$ 55.539,00	216706/14	71	5	5.1.3	26/09/2014	\$ 55.539,00
19	15289762/14	Minesotta	cuota sep	si	\$ 60.904,00	245828/14	71	5	5.1.3	28/10/2014	\$ 60.904,00
15	17570856/14	Minesotta	cuota nov	si	\$ 53.176,00	302328/14	71	5	5.1.3	19/12/2014	\$ 53.176,00
20	5523479/14	Niños de Arg	aumento de beca		\$ 64.080,00	156043/14	71	5	5.1.3	25/07/2014	\$ 64.080,00
6	8234873/14	Por Decir	cuota jun	si	\$ 37.638,00	144781/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 37.638,00
25	5513576/14	Santa María Madre del Pueblo	aumento de beca		\$ 89.424,00	154507/14	71	5	5.1.3	24/07/2014	\$ 89.424,00
13	6607427/14	Virgen Inmaculada	cuota mayo		\$ 49.680,00	111824/14	71	5	5.1.3	09/06/2014	\$ 49.680,00
18	9183979/14	Virgen Inmaculada	cuota julio		\$ 59.616,00	168293/14	71	5	5.1.3	08/08/2014	\$ 59.616,00
17	17361327/14	Virgen Inmaculada	cuota nov		\$ 59.616,00	298754/14	71	5	5.1.3	16/12/2014	\$ 59.616,00
31	16303368/14	Candil	cuota oct	si	\$ 100.666,00	272172/14	71	5	5.1.3	20/11/2014	\$ 94.962,00
						272174/14	71	5	5.1.3	20/11/2014	\$ 5.704,00
32	6606631/14	Niños de Arg	cuota may	no	\$ 106.800,00	107837/14	71	5	5.1.3	05/06/2014	\$ 106.800,00
33	2283226/14	VS ONG	cuota ene	si	\$ 121.302,00	21767/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 2.421,00
						21772/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 19.584,00
						21776/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 99.297,00
						21784/14	71	5	5.1.3	25/02/2014	\$ 75.276,00
34	355827/15	Candil	cuota dic	si	\$ 121.338,00	316879/14	71	5	5.1.3	21/01/2015	\$ 115.634,00
						316880/14	71	5	5.1.3	21/01/2015	\$ 5.704,00
35	12617971/14	Niños de Arg	cuota ago	no	\$ 128.160,00	202997/14	71	5	5.1.3	11/09/2014	\$ 128.160,00
36	16040029/14	Niños de Arg	cuota oct	no	\$ 128.160,00	259376/14	71	5	5.1.3	11/11/2014	\$ 128.160,00
37	17359954/14	Niños de Arg	cuota nov	no	\$ 128.160,00	291894/14	71	5	5.1.3	11/12/2014	\$ 128.160,00
38	241314/15	Prog. Despertares	cuota dic	no	\$ 142.180,00	320279/14	71	5	5.1.3	29/01/2015	\$ 22.816,00
		A.C.I.A.R. El Reparo				320280/14	71	5	5.1.3	29/01/2015	\$ 117.024,00
		A.C.I.A.R.				320281/14	71	5	5.1.3	29/01/2015	\$ 2.340,00

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Nº	EE	ONG	Asunto	Planill	Monto	O.P.	IMPUTACION				
		El Reparo								15	
39	8236184/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota jun	si	\$ 144.756,00	144686/14	71	5	5.1.3	14/07/20 14	\$ 142.596,00
						144687/14	71	5	5.1.3	14/07/20 14	\$ 2.160,00
40	12616310/1 4	Parroquia Caacupé	cuota ago	no	\$ 149.040,00	202996/14	71	5	5.1.3	11/09/20 14	\$ 149.040,00
41	3112930/14	Santa María Madre del Pueblo	cuota feb	no	\$ 149.040,00	34132/14	71	5	5.1.3	12/03/20 14	\$ 149.040,00
43	6485820/13	Santa María Madre del Pueblo	renov.	no	\$ 149.040,00	9805/14	71	5	5.1.3	11/02/20 14	\$ 149.040,00
44	6607314/14	Santa María Madre del Pueblo	cuota may	no	\$ 149.040,00	112338/14	71	5	5.1.3	09/06/20 14	\$ 149.040,00
45	8051394/14	Santa María Madre del Pueblo	cuota jun	no	\$ 149.040,00	141856/14	71	5	5.1.3	11/07/20 14	\$ 149.040,00
46	9183711/14	Parroquia Caacupé	cuota julio	no	\$ 149.040,00	167607/14	71	5	5.1.3	08/08/20 14	\$ 149.040,00
47	93847/15	Parroquia Caacupé	cuota dic	no	\$ 149.040,00	312543/14	71	5	5.1.3	12/01/20 15	\$ 149.040,00
48	4268117/14	Creer es Crear	cuota mar	si	\$ 158.451,00	71644/14	71	5	5.1.3	28/04/20 14	\$ 80.172,00
						71624/14	71	5	5.1.3	28/04/20 14	\$ 78.279,00
49	2108966/14	Creer es Crear	cuota ene	si	\$ 169.665,00	21546/14	71	5	5.1.3	25/02/20	\$ 81.702,00
						21553/14	71	5	5.1.3	14	\$ 87.963,00
50	323647/14	Creer es Crear	cuota dic	si	\$ 171.185,00	1382/14	71	5	5.1.3		
51	5325176/14	Creer es Crear	cuota abr	si	\$ 172.434,00	86700/14	71	5	5.1.3	14/05/20	\$ 81.243,00
						86702/14	71	5	5.1.3	14	\$ 91.191,00
52	6981709/14	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota may	si	\$ 172.449,00	124416/14	71	5	5.1.3	19/06/20	\$ 170.289,00
						124417/14	71	5	5.1.3	14	\$ 2.160,00
53	6852013/14	Creer es Crear	cuota may	si	\$ 176.000,00	124437/14	71	5	5.1.3	19/06/20	\$ 82.916,00
						124441/14	71	5	5.1.3	14	\$ 93.074,00
54	12616461/1 4	María Madre	cuota ago	no	\$ 178.848,00	204631/14	71	5	5.1.3	13/09/20 14	\$ 178.848,00
55	14232861/1 4	María Madre	cuota sep	no	\$ 178.848,00	225228/14	71	5	5.1.3	07/10/20 14	\$ 178.848,00
56	15227533/1 4	Cristo Obrero	cuota sep	no	\$ 178.848,00	243716/14	71	5	5.1.3	23/10/20 14	\$ 178.848,00
57	17360722/1 4	Cristo Obrero	cuota nov	no	\$ 178.848,00	291891/14	71	5	5.1.3	11/12/20 14	\$ 178.848,00
58	9183822/14	Cristo Obrero	cuota julio	no	\$ 178.848,00	169273/14	71	5	5.1.3	12/08/20 14	\$ 178.848,00
59	13154060/1 4	A.C.I.A.R. El Reparo	cuota ago	si	\$ 181.006,00	216391/14	71	5	5.1.3	26/09/20 14	\$ 176.456,00

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Nº	EE	ONG	Asunto	Planill	Monto	O.P.	IMPUTACION				
						216410/14	71	5	5.1.3	26/09/2014	\$ 4.550,00
60	8235250/14	Creer es Crear	cuota jun	si	\$ 182.419,00	144770/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 99.799,00
						144771/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 82.620,00
61	5318703/14	Prog. Despertare s y A.C.I.A.R. El Reparo	cuota abr	si	\$ 187.551,00	90986/14	71	5	5.1.3	19/05/2014	\$ 162.945,00
						90992/14	71	5	5.1.3	19/05/2014	\$ 5.940,00
						90999/14	71	5	5.1.3	19/05/2014	\$ 18.666,00
62	4267269/2014	Prog. Despertare s	cuota mar	si	\$ 211.239,00	66814/14	71	5	5.1.3	22/04/2014	\$ 27.693,00
		A.C.I.A.R. El Reparo				66787/14	71	5	5.1.3		\$ 169.830,00
						66804/14	71	5	5.1.3		\$ 13.716,00
63	12837087/14	Creer es Crear	cuota ago	si	\$ 211.711,00	219401/14	71	5	5.1.3	02/10/2014	\$ 101.568,00
						219403/14					\$ 110.143,00
64	17571006/14	Creer es Crear	cuota nov	si	\$ 217.336,00	300124/14	71	5	5.1.3	17/12/2014	\$ 88.136,00
						300138/14	71	5	5.1.3	17/12/2014	\$ 129.200,00
65	16301519/14	Creer es Crear	cuota oct	si	\$ 220.190,00	271963/14	71	5	5.1.3	20/11/2014	\$ 90.344,00
						271965/14	71	5	5.1.3	20/11/2014	\$ 129.846,00
66	14859158/14	Araucaria	cuota sep	si	\$ 250.054,00	244008/14	71	5	5.1.3	24/10/2014	\$ 45.816,00
		Araucaria				244042/14	71	5	5.1.3		\$ 69.122,00
		Los Naranjos				243892/14	71	5	5.1.3		\$ 11.040,00
		El Palomar				243902/14	71	5	5.1.3		\$ 80.592,00
		Ananke				244123/14	71	5	5.1.3		\$ 43.484,00
							71	5	5.1.3		
							71	5	5.1.3		
							71	5	5.1.3		
67	11414034/14	Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)	cuota julio		\$ 261.607,00	204840/14	71	5	5.1.3	15/09/2014	\$ 90.160,00
		El Palomar				204831/14	71	5	5.1.3		\$ 87.400,00
		Araucaria				204827/14	71	5	5.1.3		\$ 64.556,00
		Ananke				204821/14	71	5	5.1.3		\$ 9.486,00
						204815/14					\$ 1.656,00
						204785/14					\$ 8.339,00
68	351096/15	Los Naranjos	cuota dic	si	\$ 274.814,00	317305/14	71	5	5.1.3	22/01/2015	\$ 11.408,00
		Araucaria				317311/14					\$ 90.117,00
		Ananke				317310/14					\$ 49.864,00
						317312/14					\$ 17.296,00
						317314/14					\$ 29.393,00
						317315/14					\$ 2.584,00
69	5378066/14	Asoc. Civil Coincidenc	cuota abr	si	\$ 277.425,00	93769/14	71	5	5.1.3	21/05/2014	\$ 73.746,00

“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

Nº	EE	ONG	Asunto	Planill	Monto	O.P.	IMPUTACION				
		ias (Raíces)									
		El Palomar				93763/14					\$ 71.604,00
		Araucaria				93760/14					\$ 87.363,00
		Convivir				93751/14					\$ 44.712,00
		Ananke				93741/14					\$ 21.879,00
70	8492085/14	Los Naranjos	cuota jun	si	\$ 287.082,00	154236/14	71	5	5.1.3	24/07/2014	\$ 13.770,00
		Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)				154242/14					\$ 70.686,00
		El Palomar				154258/14					\$ 68.850,00
		Araucaria				154261/14					\$ 68.391,00
		Ananke				154307/14					\$ 6.885,00
71	18136294/14	Los Naranjos	cuota nov	si	\$ 287.617,00	307605/14	71	5	5.1.3		\$ 11.040,00
		Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)				307614/14					\$ 91.632,00
		Araucaria				307616/14					\$ 45.448,00
		Araucaria				307620/14					\$ 92.701,00
		Ananke x4				307627/14					\$ 46.796,00
72	2244403/14	Cristo Obrero	aumento de beca	si	\$ 288.144,00	144734/14	71	5	5.1.3	14/07/2014	\$ 288.144,00
73	13165475/14	Asoc. Civil Coincidencias (Raíces)	cuota ago	si	\$ 294.085,00	214156/14	71	5	5.1.3	23/09/2014	\$ 95.128,00
		El Palomar				214157/14					\$ 85.928,00
		Araucaria				214159/14					\$ 51.336,00
		Araucaria				214160/14					\$ 61.693,00
74	71713/14	Niños de Arg	cuota ene feb y mar	si	\$ 320.400,00	69719/14	71	5	5.1.3	24/04/2014	\$ 320.400,00

Actividad 3 – Programa 71
Apartado 6) – Partida 3.9.2.

N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Art 1° Acto Administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
										Nro.	Conformidad	Monto					
3	12.863.929	0008 - 00000967	31/03/2014	Royal Chef de Com	33-58648427-9	mar-14	Servicios especiales	\$ 240.123,63	B	433.312	ok	\$ 240.123,63	Res-2014-152-SSPSOC 27/8/14	Apruébease el gasto correspondiente al Servicio de Gastronomía prestado por la Empresa Compañía Integral de Alimentos SA en efectores pertenecientes a la Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de marzo de 2014, por la suma de \$240.123,63	194724/14	71-0-0-3-0-11-1-392	\$ 240.123,63
2	14.664.515	0022 - 00002560	01/10/2014	Friend's food SA	30-70395143-7	jul-14	Raciones completas s/ remito N° 0014-00069838	\$ 257.203,62	B	506.087	ok	\$ 257.203,62	Res-2014-188-SSPSOC 24/9/14	Apruébease el gasto correspondiente al Servicio de Gastronomía prestado por la Empresa Friend's food SA en efectores pertenecientes a la Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de julio de 2014, por la suma de \$257.203,62	228407/14	71-0-0-3-0-11-1-392	\$ 257.203,62
1	18.327.834	0022 - 00002703	10/12/2014	Friend's food SA	30-70395143-7	oct-14	Raciones completas	\$ 262.184,40	B	677.982	ok	\$ 262.184,40	Res-2014-298-SSPSOC 16/12/14	Apruébease el gasto correspondiente al Servicio de Gastronomía prestado por la Empresa Friend's food SA en efectores pertenecientes a la Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de octubre de 2014, por la suma de \$262.184,40	302794/14	71-0-0-3-0-11-1-392	\$ 262.184,40

Apartado 7) – Partida 3.3.1.

N° de orden	Carpeta SIGAF N°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Art 1° Acto Administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
										Nro.	Conformidad	Monto					
5	5602322	0001-00000155	13/05/2014	Cooperativa de trabajo de mantenimiento y construcción "San Roque" LTDA.	30-71087249-6	febrero	En concepto al servicio de mantenimiento en el centro de Inclusión Social Costanera Sur sito en Av. España 2265 por el período del mes de febrero	87.000,00	B	157913	ok	87.000,00	DI-2014-526-DGTALMDS 11/4/14	Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Edificio prestado por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAN ROQUE LTDA. En el Centro de Inclusión Social costanera Sur, perteneciente a la dirección general de Infraestructura Social, dependiente de la subsecretaría de Administración de este Ministerio de desarrollo Social, durante el mes de febrero de 2014, por la suma de \$87.000	105729/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	87.000,00
6	4735780	0001-00000363	05/03/2014	Cooperativa de trabajo y Vivienda "Lecherita" LTDA.	30-71032701-3	febrero	Por trabajos realizados en el hogar Rawson durante el mes de febrero	106.000,00	B	112791	ok	106.000,00	DI-2014-425-DGTALMDS 14/3/14	Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Edificio prestado por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA LECHERITA LTDA. En el Hogar Rawson para la Dirección General de Infraestructura Social dependiente de la Subsecretaría de de Administración de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de febrero de 2014, por la suma de \$106.000	70154/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	106.000,00
4	4947850	0001-00000363	12/04/2014	SILVER PRO SRL	30-71408888-9	oct-13	trabajos de mantenimientos realizados en hogares de día y centros de tercera edad durante el mes de octubre de 2013	88.000,00	B	152505	ok	88.000,00	Resol-2014-91-SSTED 21/3/14	Apruébase el gasto correspondiente a la firma "Silver Pro SRL" por \$176000	73921/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	88.000,00
3	3641801	0001-00000276	18/03/2014	Cooperativa de trabajo para seguir luchando limitada	30-71029371-2	enero	por trabajos realizados en efectores sociales correspondiente al mes de enero 2014	117.300,00	B	105777	ok	117.300,00	DI-2014-405-DGTALMDS 12/3/14	Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Edificio prestado por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LUCHANDO LTDA en dependencias de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de enero de 2014 por la suma de \$117.300	50004/14	71-0-0-3-0-11-1-3310	117.300,00

Apartado 8) – Partida 3.5.1.

N° de orden	Carpeta SIGAFN°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Art 1° Acto Administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
										Nro.	Conformidad	Monto					
34	15.064.023	001 - 0000047	31/08/2014	Terra club SRL	30-71112192-3	29 de agosto	Serv. De transporte a T. Colón	\$ 189.520,00	B	511.501	ok	\$ 189.520,00	Di-2014-1396-DGTALMD	Apruebase el gasto correspondiente al Servicio de Transporte prestado por la empresa Terra Club SRL, en destinos varios al Teatro Colón a favor de la Subsecretaría de Tercera edad de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el día 29 de agosto de 2014, por la suma de \$189.520	251439/14	71-0-0-3-0-11-4-351	\$ 189.520,00
33	15.063.881	001 - 0000047	31/08/2014	Terra club SRL	30-71112192-3	29 de agosto	Serv. De transporte a T. Colón	\$ 113.483,00	B	511.317	ok	\$ 113.483,00	Di-2014-1400-DGTALMD	Apruebase el gasto correspondiente al Servicio de Transporte prestado por la empresa Terra Club SRL, en destinos varios en favor de la Subsecretaría de Tercera edad de este Ministerio de Desarrollo Social, durante el día 29 de agosto de 2014, por la suma de \$113.483	251485/14	71-0-0-3-0-11-4-351	\$ 113.483,00
32	15.064.529	001 - 0000048	31/08/2014	Terra club SRL	30-71112192-3	agosto	Serv. De transporte a destinos varios	\$ 85.393,00	B	511.249	ok	\$ 85.393,00	Di-2014-1405-DGTALMD	Apruebase el gasto correspondiente al Servicio de Transporte prestado por la empresa Terra Club SRL para la Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de promoción Social, durante el mes de agosto de 2014, por la suma de \$85.393	251396/14	71-0-0-3-011-4-351	\$ 85.393,00

Apartado 9) – Partida 4.3.6.

N° de orden	Carpeta SIGAFN°	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD			Acto administrativo	Orden de Pago	Imputación	Monto imputado al programa 71
									Nro.	Conformidad	Monto				
2	6474573	0001-00001245	27/05/2014	Servicios digitales de excelencia SRL	30-70987884-7	4 scanner Kodak modelo i2400 duplex	32380,92	B	218214	ok	32380,92	no consta	109482/14	71-0-0-3-0-11-1-4360	32.380,92
1	1852224	0001-00001131	23/01/2014	Servicios digitales de excelencia SRL	30-70987884-7	30 scanner Kodak modelo i2400 duplex	146324,1	B	3865	ok	146324,1	no consta	11419/14	71-0-0-3-0-11-1-4360	146.324,10

Apartado 10) – **Partida 3.4.1.**

Nro. Orden	Expediente	Factura									C 41	Observaciones
		Nro. Factura	Fecha factura	Periodo	Persona contratado	CUIT	Detalle Factura	Conformidad factura	Importe	Constancia Inscripción AFIP	Nro.	
4	3489749-14	0001-00000011	01/12/2014	dic-14	Pablo Gabriel Faldutti	20-29950944-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Samanta Acerenza - directora general de Atención Inmediata-D.G. DE ATENCION INMEDIATA (SSFFYC-MDSGC)	5.900,00	Monotributista categoría C	279202	no se encuentra agregada OP
5	7206483-13	0001-00000068	01/12/2014	dic-14	Lic. Alejandra N. Calabró	23-22276439-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	7.100,00	Monotributista categoría C	281208	no se encuentra agregada OP
6	7206266-13	0001 - 00000135	01/12/2014	nov-14	Mariana E. Casal	27-29735301-8	honorarios correspondientes a noviembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	1.000,00	Monotributista categoría C	281204	no se encuentra agregada OP

“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

7	7206266-13	0001 - 00000134	01/12/2014	oct-14	Mariana E. Casal	27-29735301- 8	honorarios correspondientes a octubre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	1.000,0 0	Monotributist a categoria C	28120 5	no se encuentra agregada OP
8	7206266-13	0001 - 00000137	01/12/2014	dic-14	Mariana E. Casal	27-29735301- 8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	6.900,0 0	Monotributist a categoria C	28120 6	no se encuentra agregada OP
9	7203877-13	0001 - 00000158	01/12/2014	dic-14	Lorenzo M. Garnica	0-27479305-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,0 0	Monotributist a categoria C	28118 0	no se encuentra agregada OP
10	7206162-13	0001 - 00000088	01/12/2014	dic-14	María Susana Charras	27-13406717- 4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	7.100,0 0	Monotributist a categoria C	28120 2	no se encuentra agregada OP
11	7206232-13	0001 - 00000082	01/12/2014	dic-14	Ariana Vanesa Cassino	27.22157182. 2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,0 0	Monotributist a categoria B	28120 3	no se encuentra agregada OP

12	7206311-13	0001 - 00000059	01/12/2014	dic-14	CARABAJ AL CRISTIAN HERNAN	20-22573455- 1	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,0 0	Monotributist a categoria B	28120 7	no se encuentra agregada OP
13	7206512-13	0001 - 00000102	01/12/2014	dic-14	Belaehur Virginia Ruth	27-33231345- 8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,0 0	Monotributist a categoria B	28120 9	no se encuentra agregada OP
14	7206542-13	0001 - 00000118	01/12/2014	dic-14	VIVIANA BACCARA T	27-17482588- 8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,0 0	Monotributist a categoria D	28121 0	no se encuentra agregada OP
15	7206731-13	0001- 00000167	01/12/2014	dic-14	María Cristina Arando	23-10551739- 4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,0 0	Monotributist a categoria D	28121 1	no se encuentra agregada OP
16	7206784-13	0001- 00000119	01/12/2014	dic-14	Lic. Ariel Carlos Andrade	20-23522479- 9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	7.100,0 0	Monotributist a categoria C	28121 3	no se encuentra agregada OP

“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

17	7206816-13	0001-00000072	01/12/2014	dic-14	Damian P.Abalos Testoni	20-30081287-3	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributist a categoria C	281214	no se encuentra agregada OP
18	7205524-13	0002-00000105	01/12/2014	dic-14	Gomez Carmen Patricia	27-31508146-2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributist a categoria B	281268	no se encuentra agregada OP
19	7205556-13	0001-00000295	01/12/2014	dic-14	Mariana N Giunta	27-23473286-8	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributist a categoria C	281269	no se encuentra agregada OP
20	7205581-13	0001-00000087	01/12/2014	dic-14	Marcela S. Giuliano	23-23377334-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributist a categoria B	281271	no se encuentra agregada OP
21	7205604-13	0001-00000157	01/12/2014	dic-14	Patricia Maria Giardini	27-11836779-6	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributist a categoria C	281272	no se encuentra agregada OP

“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

22	7205648-13	0001-00000076	01/12/2014	dic-14	Martín Osvaldo Ghio	20-29800515-	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributista a categoria B	281274	no se encuentra agregada OP
23	7205856-13	0001-00000095	01/12/2014	dic-14	Mariano Eduardo Encinas	20-28746693-6	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributista a categoria C	281927	no se encuentra agregada OP
24	7205932-13	0001-00000079	01/12/2014	dic-14	Amalia Cortes	27-31507966-2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributista a categoria B	281929	no se encuentra agregada OP
25	7205969-13	0001-00000058	01/12/2014	dic-14	Romina Soledad Diaz Rodriguez	27-31964141-1	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributista a categoria C	281930	no se encuentra agregada OP
26	7206055-13	0001-00000127	01/12/2014	dic-14	María Andrea Gtón	27- 20445454 - 5	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributista a categoria C	281931	no se encuentra agregada OP

27	7205836-13	0001-00000233	01/12/2014	dic-14	Leandro Faur	23-28033743-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributist a categoria D	281926	no se encuentra agregada OP
28	7205906-13	0001-00000089	01/12/2014	dic-14	Doeyo María de las Mercedes	23.36159069-4	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.400,00	Monotributist a categoria B		no se encuentra agregada OP
29	7206784-13	0001-00000119	01/12/2014	dic-14	Ariel Carlos Andrade	20-23522479-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	7.100,00	Monotributist a categoria C	281213	no se encuentra agregada OP
30	7206784-13	0001-00000117	03/11/2014	nov-14	Ariel Carlos Andrade	20-23522479-9	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	7.100,00	Monotributist a categoria C	285146	no se encuentra agregada OP
31	7203837-13	0001-00000069	01/12/2014	dic-14	Paulina del Carmen Alvarez	27-94059355-2	honorarios correspondientes a diciembre 2014	Ana Volpato - Directora General -D.G. DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	5.900,00	Monotributist a categoria B	306602	no se encuentra agregada OP